

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE MONTERREY**

CAMPUS MONTERREY

**ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACION
PUBLICA Y POLITICA PUBLICA**



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY**

**LA FUNCION DE LOS RECLUSORIOS COMO CENTROS DE
READAPTACION SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEON**

TESINA

**PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE
MAESTRA EN ADMINISTRACION PUBLICA
Y POLITICA PUBLICA**

POR:

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ

MONTERREY, N. L.

NOVIEMBRE 2008

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

CAMPUS MONTERREY

ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACION
PUBLICA Y POLITICA PUBLICA



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY**

LA FUNCION DE LOS RECLUSORIOS COMO CENTROS DE
READAPTACION SOCIAL EN EL MARCO DE LOS DERECHOS
HUMANOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEON

TESINA

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE
MAESTRA EN ADMINISTRACION PUBLICA
Y POLITICA PUBLICA

POR:

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ

MONTERREY, N. L.

NOVIEMBRE 2008

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

CAMPUS MONTERREY

ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA PÚBLICA



**TECNOLÓGICO
DE MONTERREY®**

**La Función de los Reclusorios como Centros de Readaptación Social en el Marco de los
Derechos Humanos en el Estado de Nuevo León**

TESINA

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA PÚBLICA

POR:

MARIA DEL ROSARIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

MONTERREY, NUEVO LEON

NOVIEMBRE DE 2008

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

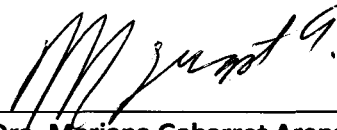
CAMPUS MONTERREY

ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA PÚBLICA

Los miembros del comité de tesina recomendamos que el presente proyecto de tesina presentado por la Lic. María del Rosario Sánchez Sánchez sea aceptado como requisito parcial para obtener el grado académico de:

Maestra en Administración Pública y Política Pública

Comité de Tesina



Dra. Mariana Gabarrot Arenas

Asesor



Dra. Teresa Almaguer Salazar

Sinodal



Dr. José Zaragoza Huerta

Sinodal

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo ha sido realizado gracias al apoyo incondicional de las personas entrevistadas, se agradece especialmente a los ex internos y familiares de ex internos por compartir algo de su intimidad en las entrevistas.

Así mismo, se agradece a los responsables de las organizaciones de la sociedad civil que tienen relación con los Centros Penitenciarios del Estado de Nuevo León y a las diversas autoridades que brindaron su opinión y su conocimiento sobre el tema de estudio.

Un agradecimiento especial para la Dra. Teresa Almaguer, una maestra excepcional en la EGAP y al Dr. José Zaragoza, experto en la materia. A ambos, muchas gracias por su valioso tiempo, por leer el presente estudio y brindar sus comentarios al respecto. Es un orgullo haber contado con su colaboración.

Gracias a la Dra. Mariana Gabarrot, por sus observaciones y su dirección en la realización de la investigación, gracias por su confianza y la seguridad brindada.

Agradezco a la persona que brindó su autorización para estudiar una segunda maestría mientras estaba bajo su dirección, gracias por su confianza y apoyo.

Mil gracias a mi familia, a mis padres, hermanos, sobrinos y amigos. Gracias a Dios y a la fuente de mi inspiración para realizar este estudio.

DEDICATORIA

Para Él...

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	
Objetivos de la Investigación	2
Limitaciones y Alcances del Estudio	3
Análisis Cualitativo y Cuantitativo	4
Población Objetivo	6
CAPÍTULO I. SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	
Origen y Evolución de la Prisión	9
Los Centros Penitenciarios en el Estado de Nuevo León	11
CAPÍTULO II. LA FUNCION DE READAPTACION SOCIAL	
Concepto de Readaptación Social	14
Políticas Actuales de Readaptación en los Centros Penitenciarios	16
Costo de la Readaptación Social en la Prisión	19
CAPÍTULO III. LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS RECLUSOS	
Concepto y Características de los Derechos Humanos	26
Origen y Evolución de los Derechos Humanos	28
Ombudsman en el Estado de Nuevo León y su Relación con los Centros Penitenciarios	29
Organizaciones de la Sociedad Civil que Apoyan a los Reclusos y a sus Familias	37
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE RESULTADOS	
Elementos de la Readaptación Social	41
Aspectos Relacionados con los Derechos Humanos en la Prisión	44
Observaciones y Experiencias de la Investigación	48
CONCLUSIONES	52
RECOMENDACIONES	54

ANEXOS

Anexo 1. Guiones de las Entrevistas

Anexo 2. Entrevistas Realizadas a Familiares de los Ex internos

Anexo 3. Entrevistas Realizadas a Ex internos

Anexo 4. Artículo 18 de la Constitución del Estado de Nuevo León

Anexo 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Relaciones básicas en el proceso de la readaptación social

Figura 2. Organigrama de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León

Figura 3. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, posición de algunos estados en los años 2006 y 2007

Figura 4. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, calificación por centro penitenciario en los años 2006 y 2007

Figura 5. Transformación de la prisión en el contexto de los Derechos Humanos

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparación entre la investigación cualitativa y cuantitativa

Tabla 2. Ex internos entrevistados y penales en dónde estuvieron

Tabla 3. Análisis de los términos utilizados como sinónimos de la readaptación social

Tabla 4. Costo promedio de internos en los Centros Penitenciarios de Nuevo León en el año 2008

Tabla 5. Cantidad de internos en los Centros Penitenciarios de Nuevo León

Tabla 6. Presupuesto detallado de los Centros de Readaptación Social en el Año 2008

Tabla 7. Principios que rigen los Derechos Humanos

Tabla 8. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2006 y 2007

Tabla 9. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, calificación por centro penitenciario en los años 2006 y 2007

Tabla 10. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, detalle por centro penitenciario en el año 2007

Tabla 11. Comparación de OSC's relacionadas con la readaptación social en Nuevo León

INTRODUCCIÓN

*No sólo de legalidad vive el hombre,
hacen falta no sólo leyes, también corazones.*

Es difícil en una época en la que, la criminalidad está claramente en aumento y todos los días se escuchan noticias sobre crímenes, secuestros y otros delitos, abogar por los derechos de quienes se encuentran en la cárcel, pero tal circunstancia no es razón para abandonar el tema. Y se cree firmemente que:

- No todos los presos son culpables.
- No todos los delincuentes están en prisión.
- La falta de educación, de fuentes de trabajo y otros factores sociales son causa de una parte importante de los delitos que se cometen a diario.
- La mayoría de la gente que está en prisión es de escasos recursos y de bajo nivel académico.
- Ninguna persona está exenta de la posibilidad de pasar por lo menos un día en prisión.

Mucho se dice que el Sistema Penitenciario está en crisis, no sólo en el Estado o en el País, en el mundo entero y basta con informarse un poco para comprobarlo, no son extrañas las noticias sobre motines en los centros de reclusión y los traslados masivos de internos de un centro a otro en busca de la seguridad. Resulta complejo plasmar en unas hojas una realidad que cambia día a día, que está en constante movimiento, de hecho, durante el transcurso de este escrito se ha publicado la Nueva Ley de Seguridad Pública y los mismos conceptos que nos ocupan han sido redefinidos.

Sin embargo, se concuerda con lo mencionado por Elías Neuman, “¡Creer! Creer pese a todo, me llevó a escribir este libro, aunque no pocas veces, anudado en la depresión, pienso que resulta una resignada inutilidad”¹. Pero no se cree y no se quiere creer que sea inútil.

En una sociedad en la que hay tanta necesidad de vigilar los intereses de la infancia, de los enfermos y de las personas de la tercera edad, por qué detenerse a cuidar los intereses de los reclusos; muy sencillo, precisamente porque son olvidados. Sí, olvidamos que los reclusos son parte de la sociedad global, aunque de momento sean una sociedad aislada, tarde o temprano regresan a “nuestra sociedad”

¹ Neuman. 2006, p. XIX.

y pasarán a ser parte de la misma, porque nunca han dejado de serlo. Olvidamos además, o no queremos aceptar que son también –en muchos casos- el producto de las condiciones que el medio les ofrece, como dice Hilda Marchiori en El Estudio del Delincuente “Desde un enfoque social, la delincuencia es el fracaso del medio familiar y social para brindar a ese individuo los medios adecuados para un sano desarrollo”².

Objetivos de la Investigación

Se pretende que esta investigación sea sólo el inicio de una serie de estudios y dejar en ésta dejar las bases para futuros trabajos, pues el tema carcelario tiene mucho campo de investigación, tales como derechos humanos, causales de la prisión, clasificación de los reclusos, defensoría de oficio, medidas alternativas a la prisión, prevención del delito, transmisión de enfermedades, reclusos que son enfermos psiquiátricos, presupuestos, papel de la ciudadanía, rol de la familia de los reclusos, transparencia de la información, atención post penitenciaria, estadísticas actualizadas sobre los antecedentes y la evolución de los internos durante su estancia en el reclusorio.

Cada uno de estos aspectos podría llevar mucho tiempo y recursos, pero se podría generar un material muy valioso que ayude a la creación de políticas públicas no sólo para la readaptación social, también para muchos factores que giran a su alrededor. Se quisiera despertar con esto el interés de por lo menos una persona más en este tema y así considerar que se ha cumplido en gran parte el objetivo del estudio.

Además del objetivo de conocer y documentar lo que pasa en los Centros de Readaptación, se pretende dar respuesta a algunas preguntas básicas: ¿Cumplen los reclusorios del Estado de Nuevo León con su papel de Centros de Readaptación Social?, ¿Existen y son adecuadas las políticas de readaptación social en el Estado?, ¿Se respetan los derechos humanos en los penales? y ¿Cómo se pueden mejorar los reclusorios y las políticas de readaptación social?. Para dar respuesta a estas interrogantes se ha realizado una serie de entrevistas a ex internos de los reclusorios, a familiares de los ex internos y a autoridades de varios organismos relacionados con los reclusorios. La información obtenida en las entrevistas se complementa con las observaciones realizadas en campo y en los medios de

² Marchiori. 2004, p. 3.

comunicación durante los días de realización del estudio, además de la investigación en diversas fuentes bibliográficas.

Para cumplir con estos objetivos, el presente estudio ha sido dividido en cuatro capítulos, el primer capítulo muestra el contexto del sistema penitenciario con algo de historia sobre la prisión y la descripción de la operación de los reclusorios; en el segundo capítulo se define la readaptación social y se explica el costo de la misma para la sociedad en general; el tercer capítulo se dedica a los derechos humanos, se presenta su definición y características, el origen y su evolución en el tiempo, así como la figura representativa de los mismos en el Estado de Nuevo León y se mencionan otras instituciones de apoyo a los derechos humanos, de los reclusos principalmente; posteriormente en el capítulo cuatro se presenta el análisis de las entrevistas realizadas para el estudio y una serie de observaciones de campo que se consideran parte importante del análisis. Finalmente se presentan las conclusiones de la investigación y una serie de recomendaciones con base en el trabajo realizado.

Limitaciones y Alcances del Estudio

Las limitaciones del presente estudio son básicamente que se trata de un tema que justo en estos días es causa de controversias y sucesos importantes en el Estado, no es pasado lo que se intenta retratar, es el presente que minuto a minuto se convierte en pasado; se considera un tema complejo y muy controversial por su propia naturaleza; además, no existe mucha información cualitativa ni cuantitativa y si existe no es fácil de conseguir. Sin embargo, se considera que las limitantes hacen que la investigación sea precisamente más atractiva, por lo menos, así resulta para quien la escribe.

El estudio se enfoca en el Estado de Nuevo León y sus tres centros de readaptación social, no se incluyen los centros para menores de edad por considerarlos un asunto de distinta naturaleza y que ocupa una investigación completa y diferente.

La investigación se centra en las medidas de readaptación una vez que los individuos ingresan a la prisión, sin considerar si son inocentes o culpables, la dimensión del delito, ni las circunstancias que los llevaron a delinquir. Y pese a que tanto las medidas de prevención del delito como las medidas alternas a la prisión están íntimamente ligadas a la readaptación social, no se pretende ahondar en ellas, aún

cuando se entrevistó al responsable de Dirección de Prevención del Delito buscando su opinión sobre los centros de readaptación.

Análisis Cualitativo y Cuantitativo

Se ha seleccionado la investigación cualitativa como principal fuente de investigación, por el tipo de fenómeno que se estudia y por el acercamiento que se busca con los entrevistados. Aunque para determinadas cuestiones se complementa con la investigación cuantitativa, representada en algunas estadísticas de diversas instituciones.

La investigación cualitativa es inductiva y flexible, mientras que las hipótesis a veces son vagas. En la metodología cualitativa el investigador ve a los fenómenos y a las personas. El estudio se realiza desde una perspectiva holística, integrando a los fenómenos y a las personas en un contexto único.

Los métodos cualitativos son de corte humanista, ya que captan el aspecto humano de la vida social. El investigador busca comprender a las personas y ve a los fenómenos o sucesos como si fuera la primera vez que suceden, considerando como valiosas todas las perspectivas. En la siguiente tabla se pueden apreciar las diferencias entre ambos tipos de investigación.

Punto de comparación	Investigación cualitativa	Investigación cuantitativa
Foco de la investigación	Cualidad (naturaleza, esencia)	Cantidad (cuánto, cuántos)
Conceptos asociados	Trabajo de campo, etnografía, naturalista, fundamentado, subjetiva	Experimental, empírica
Objetivo de la investigación	Comprensión, descripción, descubrimiento, generadora de hipótesis	Predicción, control, descripción, confirmación, comprobación de hipótesis
Características del diseño	Flexible, envolvente, emergente	Predeterminado, estructurado
Marco y escenario	Natural, familiar	Desconocido, artificial
Muestra	Pequeña, no aleatoria, teórica	Grande, aleatoria, representativa
Compilación de datos	El investigador como instrumento primario, entrevistas, observaciones	Instrumentos inanimados. Escalas, pruebas, encuestas, cuestionarios, computadoras

Modalidad de análisis	Inductivo por el investigador	Deductivo (métodos estadísticos)
Hallazgos	Comprensivos, holísticos, expansivos	Precisos, limitados, reduccionistas

Tabla 1. Comparación entre la investigación cualitativa y cuantitativa.

Fuente: Cataldi, Lage. 2004

Para la elaboración del presente estudio se ha seleccionado la técnica de las entrevistas profundas, pues el tema a tratar se considera delicado y/o confidencial en muchos casos, se pretende obtener comentarios libres y detallados que expresen los sentimientos de los entrevistados con respecto a los centros de reclusión.

La entrevista es una técnica conversacional de investigación, no es una simple conversación informal, pero, como en toda conversación cotidiana, en la entrevista intervienen un emisor de mensajes (entrevistado), un receptor de mensajes (entrevistador) y unos mensajes específicos que son transmitidos de uno a otro y que son la razón de ser de la conversación, en este caso de la entrevista.

Una entrevista se realiza buscando un contacto muy cercano con los sujetos investigados, para adquirir información a la cual no podemos llegar por indagaciones en otras fuentes. La entrevista tiene la particularidad de aportar información muy concreta sobre la vida de los sujetos de investigación, sus formas de vida, sus pensamientos, sus ideas, sus actos, sus explicaciones del mundo que los rodea.

Se ha seleccionado esta técnica precisamente por el contacto cercano que se puede crear con el entrevistado y porque es necesario dirigir la entrevista ya que puede tomar diversos caminos y se pueden llegar a abordar temas que no se tenían contemplados. Para cada uno de los entrevistados se ha diseñado un guión de la entrevista, pero en no pocas ocasiones se ha adaptado el guión a las circunstancias y desarrollo particular de cada entrevista.

El desarrollo de las entrevistas se vuelve muy importante considerando que al tratar un tema como lo es la estancia en prisión, se reviven momentos dolorosos en los ex internos, en las madres de los internos y en sus esposas, para lo cual es necesario lograr el acercamiento antes mencionado.

Una de las desventajas de la entrevista, en términos operativos, es que requiere del tiempo necesario y suficiente para el diseño, la preparación, la elección de los informantes, la realización y la posterior organización de la información levantada.

Población Objetivo

Se identifican las siguientes relaciones involucradas en la investigación:

1. Los centros de reclusión se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública, específicamente la Subsecretaría de Administración Penitenciaria y la Subsecretaria de Participación Ciudadana y Readaptación Social.
2. El principal organismo encargado de vigilar los derechos humanos de los reclusos es la CEDH.
3. Existen otras organizaciones que guardan relación con los reclusorios, tales como RENACE (asesoría jurídica, fianzas, medidas alternas), CADHAC (respeto a los derechos humanos), ProPenal (asistencia social, asesoría, fianzas) y Centro Cultural Loyola (cursos).
4. Los familiares de los internos, hay que considerar que cuando una persona entra al penal, la estructura familiar se fractura.

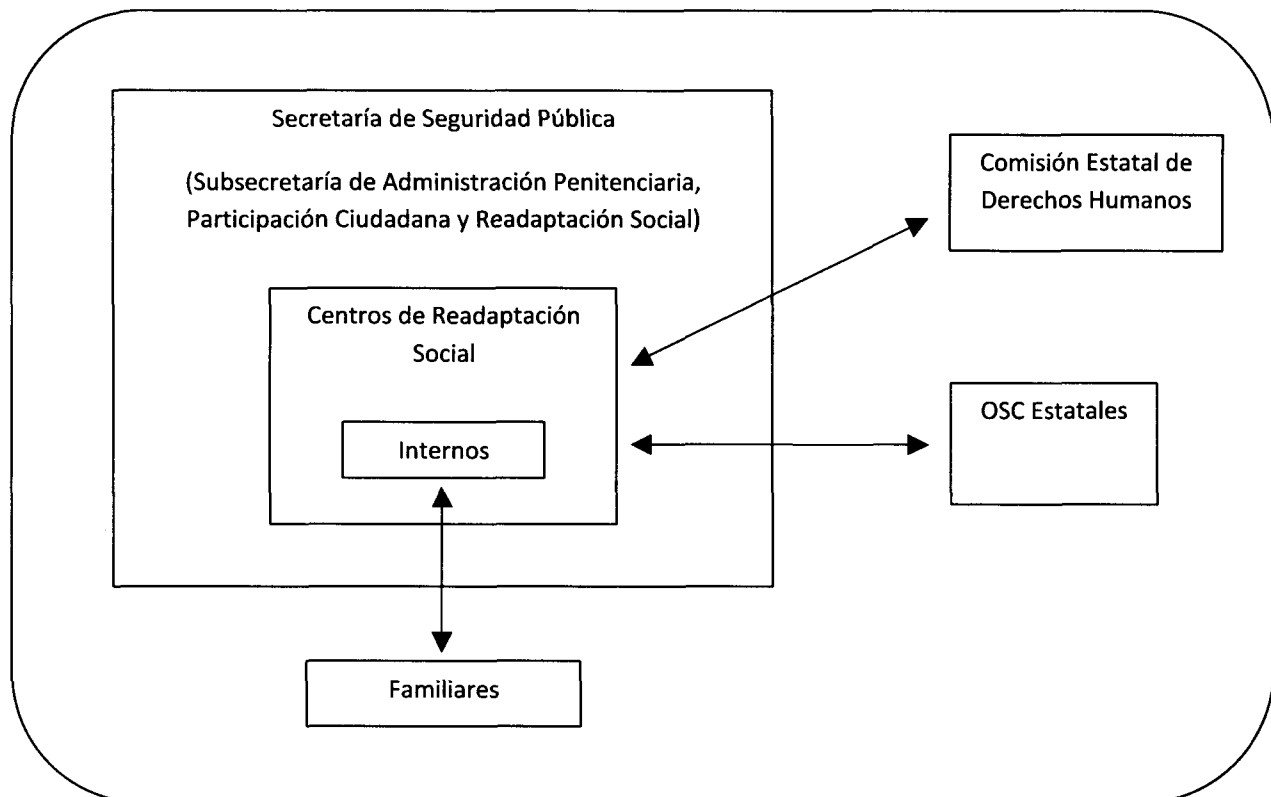


Figura 1. Relaciones básicas en el proceso de la readaptación social.

Fuente: Elaboración propia.

Por estas razones se han seleccionado tres grupos principales para las entrevistas:

1. Ex internos, esto por la dificultad y restricciones de entrar al penal a realizar las entrevistas, además al estar libres las personas, sus opiniones son más confiables pues no se sienten vigilados ni tienen presiones para expresarse de determinada forma. Aunque también son entrevistas difíciles porque implican evocar recuerdos que se desean olvidar.
2. Familiares de ex internos, ellos acuden cada semana o cada quince días generalmente a los centros penitenciarios y escuchan a sus hijos, esposos, amigos, los ven transformarse día a día en esa forma de vida impuesta, además tienen también relación con las autoridades administrativas y con los custodios, muchos conocen el interior del penal pues entran hasta a los dormitorios de sus internos.
3. Autoridades relacionadas con los centros penitenciarios, ya sea de la Secretaría de Seguridad Pública, de las OSC's, de Derechos Humanos, abogados particulares, o voluntarios relacionados con los penales; pues también viven día a día el ambiente de los centros de reclusión. La perspectiva de cada uno de ellos puede ser muy distinta porque juegan también roles muy diferentes, pero se considera que una misma entrevista puede ser aplicada a todos, con las variantes mismas que se vayan presentando durante su desarrollo.

Algunas de estas entrevistas en particular se exponen en el mismo desarrollo de la investigación para evidenciar situaciones importantes y en otros casos sólo se presentan las conclusiones que de ellas se derivan.

De los ex internos entrevistados todos estuvieron en el penal del Topo Chico, lo cual es comprensible pues es esa la puerta de entrada a los otros penales, ya que al ser procesados generalmente permanecen ahí y al dictárseles sentencia son trasladados a Apodaca o Cadereyta, la mayoría de las veces. Con los familiares sucede algo parecido, todos manifestaron también conocer el Topo Chico y posteriormente los otros dos penales. Es importante aclarar que no siempre los familiares entrevistados están relacionados con los ex internos entrevistados.

Ex internos			
Luis	Topo Chico		
David	Topo Chico	Apodaca	Cadereyta
Angel	Topo Chico		
Rolando	Topo Chico		
Pedro	Topo Chico	Apodaca	Cadereyta
Damián	Topo Chico		
Nicolás	Topo Chico	Apodaca	
Alejandro	Topo Chico	Apodaca	Cadereyta
Familiares			
Daniela	Topo Chico		
Elena	Topo Chico		
Alma	Topo Chico	Apodaca	Cadereyta
Luisa	Topo Chico	Apodaca	
Paulina	Topo Chico	Apodaca	
Cecilia	Topo Chico	Apodaca	Cadereyta
Rita	Topo Chico	Apodaca	Cadereyta
Paola	Topo Chico	Apodaca	Cadereyta

Tabla 2. Ex internos entrevistados y penales en dónde estuvieron internados.

Fuente: Elaborada con los datos de los entrevistados, los nombres han sido cambiados por razones de confidencialidad.

CAPÍTULO I. SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Origen y Evolución de la Prisión

Aunque no se pretende realizar una descripción detallada de la historia de la prisión, resulta importante conocer algo sobre su evolución. En la historia mundial se pueden establecer tres grandes etapas en la historia de la cárcel, basadas principalmente en su objetivo.

1. Período de la cárcel como guarda, desde inicios de la civilización hasta el siglo XVIII.
2. Período de la cárcel como expiación y trabajos forzados a favor del Estado, hasta principios del siglo XIX.
3. Período de la cárcel como moralización y resocialización del individuo.

Es importante considerar que los términos cárcel y prisión son utilizados como sinónimos, sin embargo, tienen distinto significado, la cárcel es un lugar destinado a la custodia de los delincuentes por el tiempo que dure el proceso para determinar su posible responsabilidad penal, mientras que la prisión es el lugar destinado para el cumplimiento de una condena otorgada a través de una sentencia condenatoria dictada por un órgano judicial. Actualmente los llamados Centros de Readaptación Social funcionan como cárcel y como prisión, pues albergan a sentenciados y procesados por igual y tienen como propósito el arrepentimiento de los infractores y su readaptación a la sociedad, confirmando así las etapas en la evolución antes descritas.

En cuanto a la historia de la cárcel en nuestro Estado, no existe mucha documentación, pero se puede concluir que la primera penitenciaría fue construida en lo que conocemos hoy como la Alameda, en la calle Pino Suárez del centro de Monterrey, la fecha de aparición puede establecerse en el año 1886, ésta es la que precede al penal del Topo Chico, cuya construcción inició en enero de 1943 y terminó en septiembre del mismo año; al paso del tiempo llegó el problema de la sobrepoblación y por esto se inició la construcción de un nuevo centro en 1986 que fue terminado en septiembre de 1989 en el municipio de Apodaca, y por último, el CERESO de Cadereyta fue inaugurado el 27 de noviembre del 2000. Cuando se construyó el de Apodaca se hizo con la finalidad de mantener ahí sólo a internos procesados, sin embargo, no ha sido así ya que por medidas de seguridad alberga a procesados, mientras que en el Topo Chico hay reclusos sentenciados.

A pesar de esta evolución principalmente en el propósito de la cárcel, según un estudio del Open Society Institute y el Centro de Investigación para el Desarrollo, realizado en el año 2007, “Las cárceles en México son bodegas de seres humanos dónde la rehabilitación es impensable”³. Considera que en general en los reclusorios del país no habitan a los delincuentes más peligrosos, sino los más pobres. La gran masa de la población penitenciaria está compuesta por internos responsables de delitos relativamente menores. Señala que la proporción de internos recluidos por delitos graves es muy baja y que existen evidencias de que este tipo de delincuentes logra evadir con mayor frecuencia las sanciones penales. A propósito de esto, existe una frase de Nelson Mandela, “Suele decirse que nadie conoce realmente como es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe ser juzgada por el modo en que trata a sus ciudadanos de más alto rango, sino por la manera en que trata a los de más bajo”⁴, se considera que la cárcel es un elemento importante de estudio, no sólo por la problemática que representa, sino por ser también un reflejo de nuestro país, es un pequeño México, un pequeño Nuevo León, una sociedad en escala, gente privilegiada, gente marginada, inocente, culpable, con vicios y sin ellos, gente en la cárcel –incluso dentro de la cárcel-.

En la prisión está la población más marginada y sin recursos. Menciona uno de los entrevistados que hace tiempo en una de las paredes de las celdas del Topo Chico estaba escrito: “Aquí no se castiga el delito, se castiga la pobreza”⁵, cuánta verdad puede encerrar esta frase tan sencilla y tan profunda!

Señala un diario argentino: “juzgar por los datos de los presos en el país, parece que los problemas de personalidad están ligados con aquellos de pocos recursos económicos, de pobre educación, con familias disgregadas”⁶. Y no se cree que esto sea una característica sólo de Argentina, sino más bien una condición universal; en México, en el Estado, las cárceles parecen estar saturadas de personas de escasos recursos, bajo nivel de educación, familias disfuncionales y un enorme número de personas que delinquen bajo el efecto de las drogas, otro de los grandes problemas de este país que parece no terminar, pues los que están en la prisión son los consumidores que caen en la adicción o los pequeños vendedores, mientras los dirigentes de los cárteles están libres, pero ese es otro tema, inagotable y

³ Zepeda. 2004, p. 6.

⁴Coyle, 2002, p. 15.

⁵ Ver Anexo 3. Entrevista de ex interno Rolando

⁶ <http://www.clarin.com/diario/2006/04/06/policiales/g-05401.htm>

complejo, pero que no se quisiera dejar de considerar como uno de los agravantes de la situación carcelaria en el Estado y en el País.

Los Centros Penitenciarios en el Estado de Nuevo León

Como se señaló anteriormente, en el Estado existen tres Centros Penitenciarios:

1. Centro Preventivo y de Readaptación Social, Topo Chico;
2. Centro de Readaptación Social, Apodaca, y
3. Centro de Readaptación Social, Cadereyta.

Estos se encuentran a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, por un lado su administración es tarea de la Subsecretaría de Administración Penitenciaria y las tareas relativas a la reinserción social corresponden a la Dirección de Readaptación Social en la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Readaptación Social. La siguiente gráfica nos muestra la organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en dónde podemos ubicar nuestra área de estudio:

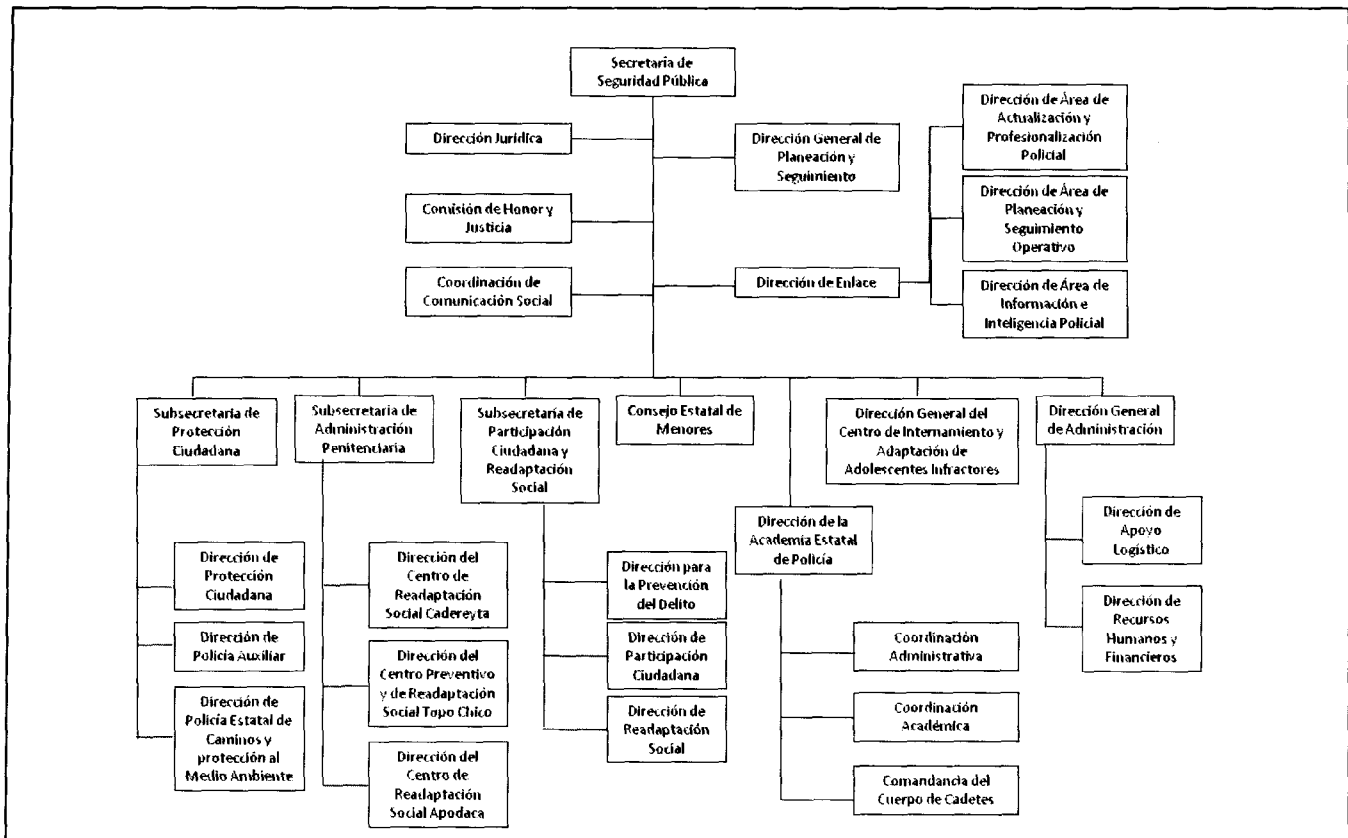


Figura 2. Organigrama de la Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León. Fuente: Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León.

Estos reclusorios deben funcionar en apego a una serie de leyes y políticas, algunas de las más importantes se señalan a continuación, en el entendido de que el presente no se realiza desde un punto de vista legal:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados
3. Constitución Política del Estado de Nuevo León
4. Ley que regula la ejecución de las Sanciones Penales
5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública
6. Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social y de los Centros Preventivos de Reclusión del Estado de Nuevo León

De esta legislación podemos destacar las funciones de la Subsecretaría de Administración Penitenciaria, de la Dirección de Readaptación Social y de las Direcciones de cada centro. Así, podemos encontrar que el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública establece que el Titular de la Subsecretaría de Administración Penitenciaria deberá informar al Secretario de Seguridad Pública las acciones, eventos y contingencias que se presenten en los centros, elaborar manuales e instructivos de la operación penitenciaria, vigilar que en los reclusorios se respeten las garantías individuales de los internos, elaborar criterios de selección del personal administrativo, técnico y de custodia, asegurar la capacitación constante del personal, coordinar los Consejos Técnicos, tener representación en el Patronato de Asistencia a Liberados, intervenir en el trámite de cualquier beneficio que puedan obtener los internos, organizar y ordenar los operativos de revisión en el interior de los centros a fin garantizar la ausencia de objetos o sustancias prohibidas, participar en la elaboración de estadísticas criminológicas, elaborar propuestas para el funcionamiento de los reclusorios y emitir opinión en el diseño de políticas de readaptación social, entre otras⁷.

En el mismo reglamento, pero en el artículo 33, encontramos las tareas de la Dirección de Readaptación Social, las cuales incluyen asegurar que los programas de readaptación social se apliquen; fomentar la participación de organismos asistenciales en los centros de reclusión; proponer, aplicar, dar seguimiento y evaluar políticas de readaptación para los internos; supervisar que el tratamiento individual y progresivo se aplique a los internos de manera eficaz, principalmente.

⁷ Ver Anexo 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León

El artículo 29 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública establece las responsabilidades de las Direcciones del CEPRERESO Topo Chico, del CERESO Apodaca y del CERESO Cadereyta, estas incluyen: implementar acciones que garanticen la seguridad de las instalaciones y de los internos; estudios de vulnerabilidad y planes de contingencia; elaborar manuales de seguridad y administrativos; administrar material y equipo de seguridad; capacitación teórica y práctica de los custodios; elaborar estadísticas de la población que incluya datos del delito y de personalidad de cada interno; y participar en la aplicación de programas de readaptación social.

Es importante señalar que entre los objetivos de los Centros Penitenciarios que se encuentran en el Manual de Organización y Servicios de la Secretaría de Seguridad Pública, se mencionan claramente el respeto a los derechos humanos y el objetivo de la reinserción social, en resumen los propósitos de los centros son:

1. Ejecutar las sanciones penales en estricto apego a las leyes locales y federales, vigilando el respeto a los derechos humanos de los reos.
 2. Proporcionar a la población interna las herramientas necesarias para la reinserción del reo a la sociedad.
 3. Proporcionar un servicio de calidad a los familiares de los internos, basados en los principios de honestidad, justicia y profesionalismo.
 4. Elevar la calidad de vida de los internos y con ello disminuir la reincidencia y a su vez seguir implementando la readaptación con nuevas estrategias, con el fin de lograr la excelencia de la coordinación con los Jueces en materia penal, en la custodia de los probables responsables de la comisión de algún delito, durante el proceso y hasta el momento de la sentencia.
 5. La coordinación con los Jueces en materia penal, en la custodia de los probables responsables de la comisión de algún delito, durante el proceso y hasta el momento de la sentencia.
-

CAPÍTULO II. LA FUNCION DE READAPTACION SOCIAL

Concepto de Readaptación Social

Aún cuando los reclusorios se denominan oficialmente, Centros de Readaptación Social (CERESO) más el nombre del lugar en dónde se encuentran ubicados, suelen utilizarse como sinónimos las palabras readaptación, rehabilitación, resocialización, reinserción y reintegración. Estos conceptos toman importancia a través de la historia de la prisión, que pasa de ser un sustituto de la pena de muerte para llegar a ser un lugar de moralización y resocialización.

La Readaptación Social, en nuestro país, hasta el pasado 22 de septiembre del 2008 comprendía tres ejes centrales: educación, capacitación y trabajo; en la reciente Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, el término readaptación es sustituido por reinserción, la cual contempla cinco componentes, educación, capacitación, trabajo, deporte y salud. A la fecha del presente se desconoce si también cambiará el nombre oficial de los reclusorios. Este cambio se realizó también en la Constitución Política del Estado el 11 de julio del 2008, en el artículo 18, el cual señala que el Sistema Penitenciario debe organizarse en base al trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad⁸. Esta modificación deriva de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en junio del 2008 en el Diario Oficial.

Este cambio resulta importante si se considera que deberán establecerse políticas de readaptación que contemplen, especialmente, la salud del recluso y la salud va más allá de las condiciones físicas del individuo, incluye los trastornos psicológicos que pueda tener desde la infancia, las adicciones que no pocas veces son causa de delito, las condiciones necesarias para evitar contagios en las prisiones; de esta forma el incluir tales conceptos podría significar un compromiso mucho mayor para el Estado.

El término utilizado para designar la función de las prisiones no hace una diferencia en el resultado de las mismas, sin embargo, es interesante analizar estos significados. En la siguiente tabla se presenta el significado básico de los términos utilizados y algunos comentarios al respecto. Cada uno de los términos tiene como prefijo "Re" lo cual significa volver" (filosofía del "Re"), esto es, se devuelve algo

⁸ Ver Anexo 4. Artículo 18 de la Constitución del Estado de Nuevo León.

que se ha perdido, asume que el individuo tenía cierta capacidad o habilidad y al delinquir la perdió, o al perderla ejecutó un delito, finalmente hay que devolverle la capacidad perdida y es la prisión la encargada de tal misión.

Términos	Significado	Comentarios
Readaptar	Dicho de un ser vivo: Acomodarse de nuevo a las condiciones de su entorno.	¿Quién nos dice que el individuo no estaba adaptado? Se va a adaptar a la sociedad, ¿a cuál? a la carcelaria o a la exterior, pero desde el interior?
Reinsertar	Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado.	Dado que así lo define la RAE, significa volverse a integrar a la sociedad cuando se estaba cumpliendo una pena, el problema es las condiciones bajo las cuales esa integración se realiza.
Rehabilitar	Habilitar de nuevo o restituir a alguien o algo a su antiguo estado.	No todos los individuos que entran en prisión están inhabilitados para vivir en sociedad, mientras hay otros tantos habilitados que no están en prisión y deberían estarlo. Hay que considerar que no todos los individuos desean ni necesitar ser rehabilitados.
Resocializar	Promover las condiciones sociales que, nuevamente, favorezcan en los seres humanos el desarrollo integral de su persona.	Una gran parte de nuestra población no tiene las condiciones ideales para su desarrollo, mucho menos es la cárcel el lugar ideal para el desarrollo integral del ser humano.
Reintegrarse	Volver a ejercer una actividad, incorporarse de nuevo a una colectividad o situación social o económica.	El individuo al entrar a prisión se integra a la sociedad carcelaria, pero no la que se pretende lo haga ni en condiciones deseables. Puede también integrarse a grupos delictivos al salir.

Tabla 3. Análisis de los términos utilizados como sinónimos de la readaptación social.

Fuente: Elaboración propia

En resumen, cada uno de estos términos significa que los individuos antes de ingresar a prisión, estaban adaptados, insertados, habilitados, socializados e integrados en la sociedad –de manera adecuada- y que dejando atrás la prisión volverán a estarlo. Pero esto no considera que hay individuos que nunca estuvieron integrados en una sociedad, que pudieron estar integrados en grupos de la sociedad

problemáticos y que otros más, no desean estar integrados; cómo readaptar o reintegrar a alguien que nunca lo estuvo en un medio como la prisión. Esto es como enseñar a manejar a alguien sin subirse nunca a un auto o como menciona un autor, “No es serio, y tiene desprestigio bien ganado, eso de privar de la libertad ¡para enseñar a vivir en ella! Equivale a enseñar gimnasia en un ascensor”⁹.

Políticas Actuales de Readaptación en los Centros Penitenciarios

La tarea de la resocialización implica la existencia de políticas que se enfoquen a desarrollar en el individuo las cualidades necesarias para incorporarse de manera útil a la sociedad. Actualmente esas políticas se basan en los puntos antes mencionados, capacitación, educación, salud, deporte y trabajo. A continuación se revisan algunas de las actividades que se realizan en los reclusorios, según las entrevistas realizadas:

1. En cuestión de educación y capacitación se ofrecen talleres, cursos de desarrollo humano, hay opciones de terminar la educación secundaria; se cuenta con la colaboración de instituciones como la Preparatoria Alvaro Obregón de la UANL, el INEA, los CECATIS, CONARTE, entre otros. Incluso el año pasado un interno recibió su título de abogado por una universidad de San Luis Potosí, sus estudios los realizó a distancia.
2. El trabajo dentro del reclusorio se puede dar a través del mismo centro penitenciario en actividades como la cocina, lavandería, oficinas, aseo; en los talleres que tienen algunas empresas dentro de los reclusorios; en las empresas de FOLAPAC –Fomento Laboral Penitenciario- que opera para su propia supervivencia restaurantes, cine, gimnasio, etc.; mediante el autoempleo en la elaboración de cuadros, cintos, alimentos, artesanías que se venden en los días de visita o que los internos entregan a sus familiares para que los comercialicen.
3. Cabe mencionar que en el tiempo de realización de esta investigación se llevó a cabo en el Centro Comercial Galerías Monterrey una exposición de artículos elaborados por los internos de los reclusorios, la venta incluía lámparas, cuadros, artículos para la cocina y joyería de fantasía.

⁹ http://www.geocities.com/fmuraro/victimizacion_carcelaria.htm

En dicha exposición estaban también algunos libros con poemas escritos por los internos que participaron en talleres de CONARTE.

4. Sobre la Salud, destaca que en el CERESO de Apodaca se cuenta con una clínica contra las adicciones, el programa se denomina "Tú Puedes Vivir sin Adicciones", sigue técnicas parecidas a Oceánica y a los Centros de Integración Juvenil. Actualmente se pretende llevar este programa al CERESO de Cadereyta, ya que en el Topo Chico no existe lugar para dicha actividad.
5. Con respecto al deporte, se puede mencionar que generalmente los fines de semana y algunas veces entre semana, equipos del exterior que practican diversos deportes visitan las instalaciones de los reclusorios y se organizan torneos con los internos que participan en estas actividades.

Con base en esto se observa que sí existen actividades encaminadas a la readaptación social en los términos que ha sido definida, sin embargo, no están siendo efectivas, prueba de ellos es el índice de reincidencia que existe y los conflictos que se han presentado en los reclusorios en fechas muy recientes. Para encontrar la causa de esto conviene señalar algunas otras opiniones al respecto que indican qué puede estar pasando para que la readaptación social no sea efectiva.

1. Señala el director de Readaptación Social que no es posible la resocialización en términos absolutos pues existen personas que no son re adaptables o no desean serlo, menciona también que existen nuevas figuras delictivas y que los reclusorios no están preparados aún para atender a estos individuos.
 2. Otro de los entrevistados que ha trabajado más de diez años con los internos en dos de los penales del Estado señala que no se da seguimiento a cada uno de los internos, cada uno presenta su propia problemática al llegar al penal, un entorno completo propio, ciertos rasgos de personalidad y la gran mayoría tiene alguna adicción a distintas drogas; estos factores hacen que cada caso sea único, por eso no es posible tratarlos a todos igual.
 3. Por su parte, el director de RENACE comenta que ellos como Institución no creen que la resocialización sea posible tal y como está definida actualmente, pues no es posible en la cárcel
-

y no existe ningún estudio que demuestre lo contrario. Consideran que los componentes definidos en el artículo 18 como base de la resocialización, pueden funcionar en algunas personas, pero no en todas y que el principal problema es que no existe una evaluación individual de las circunstancias que llevaron a los individuos ahí, ni se establece un programa al que se le dé seguimiento desde la entrada hasta la salida de los reclusos e incluso después de su salida. No se consideran las habilidades de cada individuo para desarrollarse, sus intereses, ni su estado psicológico, las adicciones que pueda tener ni la relación con su familia y de esta forma las actividades como el deporte, el arte, la capacitación pasan a ser simplemente un distractor más, en el mejor de los casos.

4. No hay separación de los internos en base a su grado de peligrosidad, tampoco se respeta la naturaleza de los centros y se mantiene en el mismo lugar a procesados y sentenciados.
 5. No existe un tratamiento post penitenciario, y aunque se menciona la creación de un programa con esta finalidad, no es algo todavía establecido. Tanto la Dirección de Readaptación Social como RENACE tienen contemplado la creación de un programa de apoyo a liberados, con distinto enfoque cada uno, pero habrá que esperar a que estén operando para ver los resultados.
 6. La carta de no antecedentes penales sigue siendo causa de debate y de que muchas personas al salir del penal no encuentren trabajo estable, prestaciones ni seguridad social.
 7. Los derechos humanos son violentados sistemáticamente pues los internos son golpeados, insultados, sometidos a revisiones físicas denigrantes para cualquier ser humano, son encerrados en celdas de castigo –aunque se les denomine celdas de reflexión- en dónde permanecen más del tiempo reglamentario de los mismos centros.
 8. Se condena al interno al hacinamiento, a la falta de higiene y a la posibilidad de contraer enfermedades por contagio, especialmente en la piel.
-

9. No se cuenta con los recursos suficientes para brindar apoyo psicológico y de trabajo social a los internos. Si bien, el área menos criticada es la defensoría de oficio, los tiempos para resolver las sentencias siguen siendo muy largos.
10. No existe una auditoría ciudadana que pida cuentas de las actividades realizadas para lograr la readaptación social, considerando que es la sociedad la beneficiada o perjudicada con la labor realizada por los reclusorios.
11. El trato a los familiares y las revisiones corporales son motivo de malestar también en el interno, y hasta de alejamiento de las familias, lo cual influye en el estado anímico del interno.

En resumen, aún cuando existen actividades encaminadas a la reinserción social, el esfuerzo realizado no es suficiente para obtener resultados satisfactorios, menos aún cuando no se crea un ambiente de respeto a los derechos fundamentales de los individuos en reclusión.

Costo de la Readaptación Social en la Prisión

¿Por qué hablar de costos al analizar la readaptación social en el marco de los derechos humanos?, nada más claro para justificarlo que la cita de César Barros Leal en "Prisión, crepúsculo de una era", cuando menciona que en un libro de Daniel W. Van Ness, "Crimen y sus víctimas" aparecía la pregunta "¿Quién es victimizado por el crimen?" y la respuesta era "Tú, como víctima, porque puedes perder la vida, la salud, la propiedad o la paz del espíritu. Tú como ofensor, porque puedes recibir una sentencia injusta que te conduzca a una prisión superpoblada. Tú, como pagador de impuestos, porque pagas más y más, a cada año, por un sistema (penitenciario) que no está cumpliendo con su función"¹⁰. Es así que se puede considerar que la cárcel tiene un costo para la sociedad en general, un costo que resulta lamentable pagar cuando no se cumple el objetivo deseado y ese objetivo resulta cada vez más difícil de alcanzar si no se realiza en apego a los derechos humanos. Este costo incluye una parte económica que puede resultar clara al analizar algunos números, pero también incluye un costo social alto que a veces es difícil percibir.

¹⁰ Barros. 2000

Económicamente, el costo se basa en el presupuesto destinado únicamente a los Centros de Readaptación Social, el cual para el estado de Nuevo León, según el presupuesto de egresos, en el año 2008 fue de \$ 344,786,637.00.

Existen varias estadísticas sobre el costo de la prisión, por ejemplo en el mes de marzo de 2008, en un programa televisivo y a propósito de unos reos que se fugaron del penal del Topo Chico, se mencionó un costo por interno de 140 pesos. Sin embargo, para el año 2008 si se divide el presupuesto asignado a los centros penitenciarios entre las cifras de internos actuales (aproximadas) se obtiene un costo por interno de 162 pesos, utilizando la suma del presupuesto de los tres centros; sin embargo, debido a que el presupuesto se asigna por reclusorio se debe considerar el costo promedio que llega a los 194 pesos diarios. Esto puede apreciarse en las siguientes tablas.

La primera muestra el presupuesto destinado a cada uno de los CERESOS y el número de internos básicamente, de la división de estas dos cantidades, se puede obtener el costo diario de un interno en cada uno de los CERESOS, el costo mensual multiplicando el anterior por 30 y el costo promedio mensual por interno y por centro.

La segunda tabla presenta el desglose de la población penitencia según la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Readaptación Social y de ahí se ha utilizado el número total de internos por centro penitenciario para obtener en la primera tabla los costos promedio.

	Centro preventivo de Readaptación social (Topo chico)	Centro de Readaptación social (Apodaca)	Centro de Readaptación social (Cadereyta)	Total
Presupuesto en el 2008	142,118,205.00	108,859,967.00	93,808,465.00	344,786,637.00
Número de internos	3464	1301	1065	5830
Costo diario de un interno por centro	112.40	229.24	241.32	162.03
Costo mensual de un interno por centro	3,372.10	6,877.32	7,239.70	4,860.83

Costo promedio diario de un interno en el Estado				194.32
Costo promedio mensual de un interno en el Estado				5,829.71

Tabla 4. Costo promedio de internos en los Centros Penitenciarios de Nuevo León en el año 2008.

Fuente: Elaborada con datos de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2008 y del Plan Integral de Atención a las Adicciones en el Sistema Penitenciario del Estado de Nuevo León.

Número de internos	Centro preventivo de Readaptación social (Topo chico)	Centro de Readaptación social (Apodaca)	Centro de Readaptación social (Cadereyta)
Hombres	3135	1301	1065
Mujeres	329	0	0
Total por centro	3464	1301	1065
Total	5830		

Tabla 5. Cantidad de internos en los Centros Penitenciarios de Nuevo León.

Fuente: Plan Integral de Atención a las Adicciones en el Sistema Penitenciario del Estado de Nuevo León.

Sea cualquiera de las cifras mencionadas el costo real de un interno en los reclusorios, se puede apreciar que:

1. Un interno en Apodaca genera un costo más alto que uno en el Topo Chico, pero menor que el de Cadereyta; el reducido costo en el Topo Chico puede ser justificado por el hacinamiento que se padece, pues aparecen lo que podríamos llamar economías a escala. Pero cuando el producto son seres humanos no parecen aplicables los conceptos económicos.
2. El costo de un interno en cualquiera de los penales es mucho más alto que el salario mínimo que en el área de los centros es de 50.96 actualmente.
3. El costo promedio diario de un interno es incluso mayor que el sueldo que el interno podría ganar trabajando para la institución penitenciaria, esto es, un interno gana mucho menos que el costo que genera al CERESO, y por tanto a la sociedad, pues esos recursos podrían aplicarse en otras áreas de desarrollo.

4. No es proporcional la asignación del presupuesto a cada uno de los CERESOS, pues el Topo Chico que tiene casi el triple de internos que los otros dos centros, no recibe nada parecido al triple del presupuesto que reciben Apodaca y Cadereyta.

La siguiente tabla presenta el desglose del presupuesto para el año 2008 de cada uno de los CERESOS, para cada uno se muestra el presupuesto asignado en pesos (\$) y el porcentaje (%) que cada uno de los rubros representa del total asignado al centro. En la misma se puede observar que:

1. El rubro de sueldos y prestaciones es, por mucho, el más alto en los tres centros penitenciarios.
 2. La alimentación y los servicios médicos sí parecen tener alguna relación con el número de internos por centro, pero no así los servicios médicos, pues a pesar de la elevada población penitenciaria del Topo Chico, el presupuesto destinado a los servicios públicos es bastante menor al de los otros dos CERESOS.
 3. Resulta casi despreciable la cantidad destinada a la capacitación, en Apodaca y Cadereyta; en el Topo Chico no se le asignó presupuesto. Esto podría significar que los custodios y personal administrativo y técnico del penal no se capacita para la labor que realiza y de ahí podrían derivar muchos de los problemas que se manifiestan en las entrevistas de este estudio. Pues la mayoría de los entrevistados expuso que el personal debe estar mejor capacitado.
 4. Si el presupuesto de alimentación se divide entre el número de internos de cada uno de los centros y posteriormente se divide entre 365 que tiene un año, resulta que el costo de la alimentación diaria de un interno oscila entre 33 y 39 pesos. Esto podría poner en duda la calidad de la alimentación, pues con ese presupuesto, resulta que el platillo por interno cuesta en promedio 12 pesos.
 5. El presupuesto destinado a combustibles es mucho mayor en Cadereyta, lo cual podría tener relación con las distancias del CERESO al área metropolitana, pero esta diferencia es casi mayor en un 50% con respecto al Topo Chico, lo cual puede parecer exagerado.
-

6. Es Cadereyta el único que tiene asignado un presupuesto para seguros, fianzas y refacciones. Así como el Topo Chico es el único que paga honorarios según el presupuesto asignado a ese rubro.

2008 Concepto	Centro de Readaptación social (Topo chico)		Centro de Readaptación social (Apodaca)		Centro de Readaptación social (Cadereyta)	
	\$	%	\$	%	\$	%
Sueldos y prestaciones	60,391,324.00	0.42	56,104,224.00	0.52	48,407,899.00	0.52
Honorarios	208,000.00	0.00		0.00		0.00
Previsión social	8,230,881.00	0.06	8,744,743.00	0.08	7,378,466.00	0.08
Papelería y material impreso	483,400.00	0.00	333,600.00	0.00	262,900.00	0.00
Combustibles y lubricantes	872,000.00	0.01	1,213,100.00	0.01	1,419,400.00	0.02
Alimentación	42,384,200.00	0.30	18,894,200.00	0.17	15,506,200.00	0.17
Medicamentos	13,294,900.00	0.09	4,515,200.00	0.04	3,364,200.00	0.04
Refacciones		0.00		0.00	37,800.00	0.00
Uniformes	1,617,800.00	0.01	1,764,000.00	0.02	1,367,600.00	0.01
Insumos diversos	1,288,000.00	0.01	1,089,200.00	0.01	566,500.00	0.01
Servicios públicos	5,490,600.00	0.04	8,903,300.00	0.08	7,729,900.00	0.08
Arrendamientos	123,600.00	0.00	119,500.00	0.00	103,000.00	0.00
Mantenimiento	6,024,100.00	0.04	3,424,800.00	0.03	3,957,900.00	0.04
Gastos institucionales	1,517,900.00	0.01	3,597,500.00	0.03	3,420,300.00	0.04
Capacitación		0.00	12,400.00	0.00	15,700.00	0.00
Seguros y fianzas		0.00		0.00	206,900.00	0.00
Otros servicios	191,500.00	0.00	144,200.00	0.00	63,800.00	0.00

	142,118,205.00	1.00	108,859,967.00	1.00	93,808,465.00	1.00
Total:	344,786,637.00					

Tabla 6. Presupuesto detallado de los Centros de Readaptación Social en el Año 2008. Fuente: Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2008.

Independientemente de la postura de una persona ante la prisión y sus efectos, la mayoría podría estar de acuerdo en que esto representa un costo muy alto para la sociedad en general, expresado en términos económicos. Sin embargo, es el costo social el que más alarmante resulta, aunque sea difícil su medición, pues no hay manera de asignar un costo a la ruptura familiar o al daño psicológico del interno, entre estos costos se puede visualizar que:

1. El impacto y el daño psicológico que sufre el individuo al momento de entrar a la prisión, aunque sólo sea un par de días. Al respecto Hilda Marchiori menciona: “Es un momento vivencial de enorme trascendencia porque de ese presente que constituye el ingreso del individuo a la cárcel estará su futuro, integrado a ese presente y en relación a su pasado. Al ingresar el individuo a una institución penitenciaria se presenta como hemos señalado una intensa situación de stress y bloqueo emocional, especialmente en los que ingresan por primera vez”¹¹.
2. El costo de terminar una relación laboral, en el caso de los individuos que se encontraban trabajando antes de ingresar a la cárcel y que muy seguramente será difícil restablecer al salir de ahí, pues el individuo que sale no suele ser el mismo que llega.
3. El rompimiento del núcleo familiar que aún representa la base de la sociedad y que en muchas ocasiones termina por desaparecer, innumerables son las historias de matrimonios que se rompen con la prisión y por ende de hijos que pierden contacto con sus padres. Aparece la figura de los llamados “hijos de Francia”, que son los internos a los que nadie visita. En otras ocasiones las madres mueren sin ver a sus hijos salir libres, especialmente cuando las condenas son muy largas.

¹¹ Marchiori. 2004

4. El impacto económico para la familia que muchas veces se queda sin la figura responsable del hogar, la mujer empieza a ser padre y madre. Además, de las visitas al interno que incluyen el gasto del traslado, la alimentación que les llevan para convivir ahí y en muchos casos alimentos para que el interno pase los días en que no va su familia. Para comprobar esto, no hace falta más que observar a lo lejos las largas filas de mujeres en las puertas de los penales con sus bolsas de comida.

5. Si ya es bastante el daño que puede recibir una persona en un ambiente tan deprimente como la cárcel, el daño debe ser mucho mayor para un niño y no son pocos los niños que tienen que entrar a esos lugares, que llegan a representar la única posibilidad de convivir con sus padres unas horas a la semana. Resulta lamentable que mientras el domingo de un niño debiera ser un parque o una fiesta, el domingo sea el día de visita a su papá o a su mamá. Este tipo de acontecimientos pueden tener efectos a largo plazo que ahora no se analizan.

Sobre el costo social de la prisión, menciona Carmelo Sánchez en el documental “El Túnel” que “es mejor que en la calle esté un primo delincuyente que adentro un inocente, por el daño social le vamos a ocasionar, la experiencia que una persona vive al ser privada de su libertad, de ingresar a un reclusorio no se le quita nunca” ¹².

La importancia de todo este análisis de costos radica en que si la estancia de las personas en prisión es tan cara para la sociedad, es necesario que esa estancia tenga un resultado positivo, pues es la sociedad quien está pagando la readaptación social de los internos. Pero para que ese resultado sea positivo se deben considerar entre otros factores el respeto a los derechos humanos de los internos.

¹² Hernández. 2006

CAPÍTULO III. LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS RECLUSOS

Concepto y Características de los Derechos Humanos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Nuevo León, define a los mismos como “el conjunto de facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el hecho de serlo, teniendo como fundamento la dignidad humana; deben ser reconocidos y garantizados por el Estado, por medio de ordenamientos jurídicos de las instituciones nacionales e internacionales posibilitando la exigencia de su respeto”¹³. Señala, además, que los derechos humanos sirven para proteger la vida, la dignidad, la libertad, la igualdad, la integridad, la seguridad jurídica, el medio ambiente y la paz, entre otros. Los Derechos Humanos encuentran su plenitud en una serie de principios que se describen a continuación:

Principio	Comentarios
Universalidad	Absolutamente todas las personas son titulares de los Derechos Humanos y no pueden existir diferencias políticas, sociales, culturales o de cualquier otro tipo como pretexto para ofenderlos o menoscabarlos. Son inherentes a la condición humana.
Temporalidad	Pertenecen al hombre como individuo de una especie, están por encima del tiempo y del Estado mismo.
Progresividad	Siempre es posible extender el ámbito de la protección a derechos que anteriormente no gozaban y así concretar las exigencias de la dignidad humana en cada momento histórico.
Irreversibilidad	Una vez que determinado derecho ha sido formalmente reconocido como inherente a la persona humana, queda definitivamente integrado a la categoría de aquellos derechos cuya inviolabilidad debe ser respetada y garantizada.
Transnacionalidad	Por estar incluso por encima del Estado, el individuo porta sus derechos en sí mismo, independientemente del lugar de origen del individuo.
Integridad	Todos los Derechos Humanos conforman una unidad, todos se interrelacionan y no es posible imaginar una sociedad respetuosa de los Derechos Humanos en la que se cumpla sólo una parte de ellos.
Intransferibilidad	No pueden ser cedidos, contratados o convenidos para su pérdida o menoscabo.

Tabla 7. Principios que rigen los Derechos Humanos.

Fuente. Comisión Nacional de Derechos Humanos

¹³ Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. 2008

Es entonces claro que todos los seres humanos tienen derechos inherentes, que no dependen de las características o condiciones particulares –incluso de la condición jurídica- y que, son universales. Entonces, los reclusos, internos o como se les prefiera nombrar son seres humanos –por terribles que puedan resultar sus acciones- y es innegable su condición humana, nacieron y morirán en la misma condición. Por tanto aplican también para ellos los derechos humanos, han sido privados de su libertad, no de su condición humana.

Pareciera entonces que los reclusos pierden su condición de seres humanos, desde el momento que se vuelven un grupo propenso al abuso de sus derechos fundamentales. Quizás esta acción de despojarlos de su humanidad es porque se les considera culpables de todos los males que sacuden a la sociedad hoy en día, pues no es raro escuchar “es lo que merecen”, “que los encierren para siempre” y tantas otras afirmaciones cuando se detienen a pensar si esa persona es culpable, si es inocente, las condiciones que lo llevaron a delinquir y tantos otros factores que habría que analizar antes de hablar.

Se divide entonces la sociedad de una manera muy sencilla, en buenos –los de afuera- y los malos - los olvidados, los que viven dentro de los muros de la prisión-. De esta manera, la sociedad buena se olvida de la mala, como si dentro de las paredes de los penales el dolor no existiera. Y como una especie bárbara y salvaje “se les avienta” a otro mundo al que nunca se asoma nadie y se cree acaso que no existen, que no sienten y lo peor, se olvida que algún día saldrán y no se piensa en las condiciones en que lo harán, en cómo el dolor, la miseria humana y el hambre pudieron haber transformado su carácter –y no precisamente en beneficio de la sociedad a la que se reincorporan-.

No hay mucha diferencia entre la práctica actual del sistema penal y las ideas de personajes como Raffaele Garófalo y Enrico Ferri, quienes aseguraban que los individuos que delinquen no tienen derecho a nada ya, más que la pena de muerte y que los individuos nacen con una cierta dosis de maldad. Señala un diario que si esto fuera cierto no serían necesarias las leyes y que un médico o un psiquiatra podrían determinar el grado de maldad de una persona y hasta crear la vacuna.¹⁴

¹⁴ <http://www.clarin.com/diario/2006/04/06/policiales/g-05401.htm>

Origen y Evolución de los Derechos Humanos

Existe una amplia discusión sobre la historia y surgimiento de los derechos humanos, sin embargo, para fines de este estudio se considera que el primer documento clasificado como una declaración de derechos humanos es la Declaración de Derechos de Virginia en 1776, señala en su primer artículo “que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales, cuando entran en un estado de sociedad, no pueden ser privados o postergados; en esencia, el gozo de la vida y la libertad, junto a los medios de adquirir y poseer propiedades, y la búsqueda y obtención de la felicidad y la seguridad”¹⁵.

Aunque tal documento aplicaba sólo a Estados Unidos de América, se considera así, pues es el primero en reconocer los derechos que nacen de la condición humana y ya incluía conceptos que se han aplicado hasta nuestros días. Por ejemplo, señala el derecho de los individuos que son juzgados a exigir la causa y naturaleza de la acusación, a solicitar pruebas a su favor ya un juicio rápido por un jurado imparcial. En su artículo menciona que no se deben requerir fianzas excesivas ni se deben imponer castigos crueles o anormales, situaciones que a la fecha son motivo de grandes debate, pues aún que son reconocidos no siempre son aplicados.

Posteriormente, en 1789 y como resultado de la Revolución Francesa se plasma la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, la cual establece que la ignorancia, el olvido y el menosprecio de los derechos del hombre son las causas de las calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos. La importancia de este documento radica en que ya establece el carácter de universalidad de los derechos humanos. Establece los principios consagrados en la Revolución Francesa que son libertad, igualdad y fraternidad. Considera que todos los hombres nacen permanecen libres e iguales en derechos. Y muy sobresaliente, menciona que todo hombre ha de ser tenido por inocente hasta que haya sido declarado culpable, y si se juzga indispensable detenerle debe ser sin rigor.

Finalmente, en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ordenó su publicación a todos los países miembros. Considera que desconocimiento y desprecio de los derechos humanos dan origen a los actos de barbarie ultrajantes

¹⁵ <http://www2.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-hist-Virginia.html>

para la conciencia de la humanidad. Establece entre otros que, toda persona tiene todos los derechos y libertades sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; todos los individuos tienen derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes sin que se violen sus derechos fundamentales; nadie debe ser detenido arbitrariamente ni preso; claramente señala que toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad y que toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal, entre otros.

Por otro lado, surge en Suecia en el año de 1809 la figura del Ombudsman, cuya misión es proteger los derechos del pueblo y vigilar la actuación de las autoridades. Debe actuar sólo a petición de otra persona y sin interés propio en el asunto por el que interviene. Está inspirado en la teoría de Montesquieu que considera necesaria la división de poderes, para que no se concentren en una sola persona, y no se vea dominado por el ejecutivo, por otra parte que la sociedad vigile el desempeño de las autoridades, evitando con ello la corrupción y otros males sociales.

Ombudsman en el Estado de Nuevo León y su Relación con los Centros Penitenciarios

En México, la figura análoga al Ombudsman en cuanto a sus funciones a nivel nacional es la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuyo objetivo es la protección, observación, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

La CNDH fue creada en 1992 y cuenta con presencia en cada uno de los Estados, es así que en Nuevo León una de las principales organizaciones —o la principal— encargada de vigilar la protección y cumplimiento de los derechos humanos es la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Dicha comisión es un organismo público descentralizado, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente.

Su misión es la defensa jurídica de los Derechos Humanos, además de su difusión y promoción. Pretende restituir el ejercicio pleno de los derechos cuando estos sean violados por las autoridades y servidores públicos; mediante el uso de los procedimientos jurídicos marcados por la ley y las metodologías dirigidas al desarrollo humano de la población de nuestro Estado. Menciona personal de la CEDHNL que su relación con las penitenciaras se debe a que los reclusos se vuelven un grupo vulnerables a la violación de sus derechos fundamentales por parte de las autoridades, es ahí en dónde ellos en base a su misión deben intervenir.

Existe un área dedicada sólo a recibir y atender quejas de los reclusorios -la tercera visitaduría- una vez que se recibe una queja, se atiende, se analiza y se emite una recomendación a la autoridad en caso de ser favorable para el interno. La recepción y atención de quejas es tarea diaria de la Comisión, sin embargo desde el año 2006 también son los encargados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, que se basa en la aplicación de cuestionarios homologados por la CNDH, se aplican a los internos y al personal de la institución e incluye también la opinión de la Comisión, por lo cual representa tres puntos de vista. Este diagnóstico se aplica no sólo en los Centros Penitenciarios, también en los Consejos Tutelares del Estado.

Los derechos fundamentales que se evalúan en los penales del Estado son:

1. Derechos humanos relacionados con la situación jurídica de los internos.
2. Derechos humanos que garantizan una vida digna y segura en prisión.
3. Derechos humanos que garantizan su integridad física y moral.
4. Derechos humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas
5. Derechos humanos que garantizan la vinculación social del interno
6. Derechos humanos que garantizan el mantenimiento del orden y la aplicación de sanciones.
7. Derechos humanos de los grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias.

La siguiente figura muestran las calificaciones del DNSP de algunos estados del país, en los años 2006 y 2007, así es posible observar que se presentó un descenso entre estos años, Nuevo León, pasó del lugar dos a nivel nacional al lugar siete y aunque su variación en la calificación no es significativa, el cambio en la tabla de posiciones sí lo es, ya que estados como Puebla, Querétaro, Veracruz y Durango tuvieron un ascenso importante.

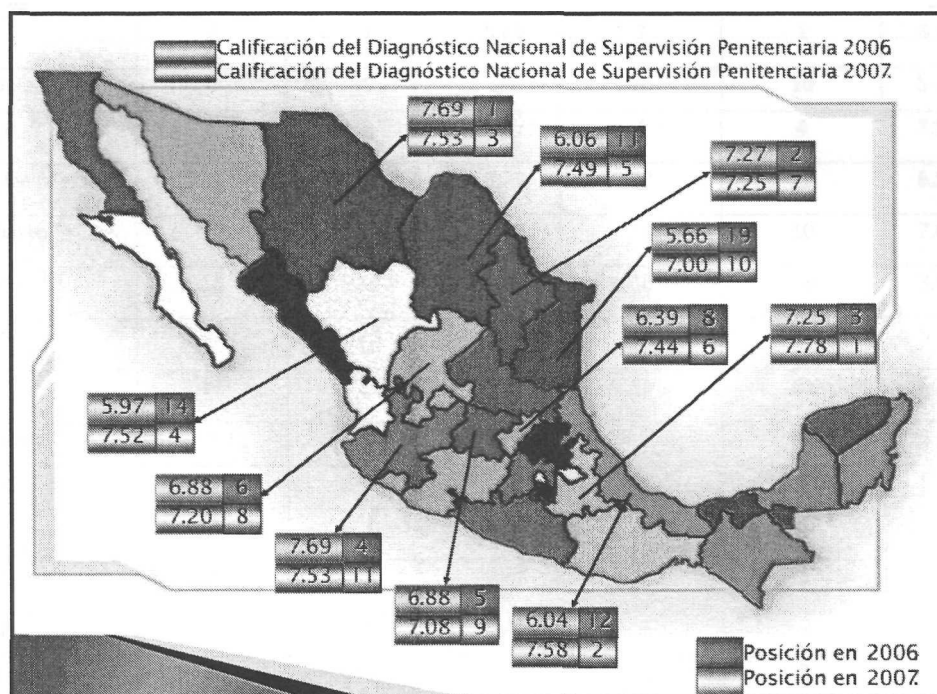


Figura 3. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, posición de algunos estados en los años 2006 y 2007.

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Además de visualizar el mapa, es importante revisar la tabla siguiente, ya que en ella se presenta la calificación obtenida por cada uno de los estados del país. La columna más relevante para este estudio es la calificación en cada año. Esta calificación es emitida en un rango de 0 a 10, la columna “estatus” indica si la variación del estado evaluado descendió o ascendió, en donde está vacía la columna “estatus”, es porque en el 2006 el estado no participó en el DNSP.

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria								
Estado		2006			2007			Estatus
		No. Centros Estatales	No. Centros Evaluados	Calificación	No. Centros Estatales	No. Centros Evaluados	Calificación	
001	Aguascalientes	4	3	6.61	4	3	6.35	↙
002	Baja California	4	4	5.99	4	4	6.23	↗
003	Baja California Sur	4	4	5.62	4	4	4.43	↙
004	Campeche	2	2	6.31	2	2	6.66	↗
005	Chiapas	12	12	5.69	14	14	5.24	↙
006	Chihuahua	9	5	7.69	9	6	7.53	↙
007	Coahuila	10	10	6.06	9	9	7.49	↗

008	Colima	2	1	5.61	2	1	6.16	↗
009	Distrito Federal	0	0	S/C	10	10	5.75	
010	Durango	3	2	5.97	4	4	7.52	↗
011	Estado De Mexico	21	21	6.27	22	22	6.59	↗
012	Guanajuato	10	10	6.88	10	10	7.08	↗
013	Guerrero	18	18	5.40	18	18	3.95	↘
014	Hidalgo	12	12	5.57	12	12	5.76	↗
015	Jalisco	11	11	7.08	11	11	6.88	↘
016	Michoacán	0	0	S/C	9	5	5.83	
017	Morelos	0	0	S/C	6	6	5.79	
018	Nayarit	2	1	5.68	2	2	5.45	↘
019	Nuevo Leon	3	3	7.27	3	3	7.25	↘
020	Oaxaca	0	0	S/C	9	9	5.64	
021	Puebla	3	3	7.25	3	3	7.78	↗
022	Queretaro	4	4	6.39	4	4	7.44	↗
023	Quintana Roo	2	2	5.67	2	2	5.93	↗
024	San Luis Potosi	14	5	4.17	14	5	5.57	↗
025	Sinaloa	18	8	3.72	18	18	3.01	↘
026	Sonora	15	7	5.29	15	15	6.64	↗
027	Tabasco	6	5	3.84	6	6	4.48	↗
028	Tamaulipas	9	8	5.66	9	9	7.00	↗
029	Tlaxcala	2	2	5.76	2	2	6.65	↗
030	Veracruz	23	22	6.04	22	22	7.58	↗
031	Yucatan	3	3	5.28	3	3	6.26	↗
032	Zacatecas	3	3	6.88	3	3	7.20	↗
	Totales :	229	191	5.92	265	247	6.22	
S/C = Sin Calificación								

Tabla 8. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, 2006 y 2007. Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

La calificación en el DNSP se obtiene también por cada uno de los centros penitenciarios evaluados, así se puede concluir que el CERESO de Cadereyta es el mejor evaluado en los dos años consecutivos que se realiza el DNSP, seguido de Apodaca y el Topo Chico. También se puede observar que Apodaca y Cadereyta bajaron en su calificación, sin embargo es más significativa la variación en la calificación de Apodaca. Esto se representa en la siguiente tabla, así como en la gráfica posterior:

Clave	Centro Penitenciario	Calificación 2006	Calificación 2007
NL-001	Centro de Readaptación Social Apodaca	7.42	6.98
NL-002	Centro de Readaptación Social Cadereyta	8.05	7.81
NL-003	Centro de Readaptación Social de Monterrey	6.34	6.96
Totales		7.27	7.25

Tabla 9. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, calificación por centro penitenciario en los años 2006 y 2007.

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

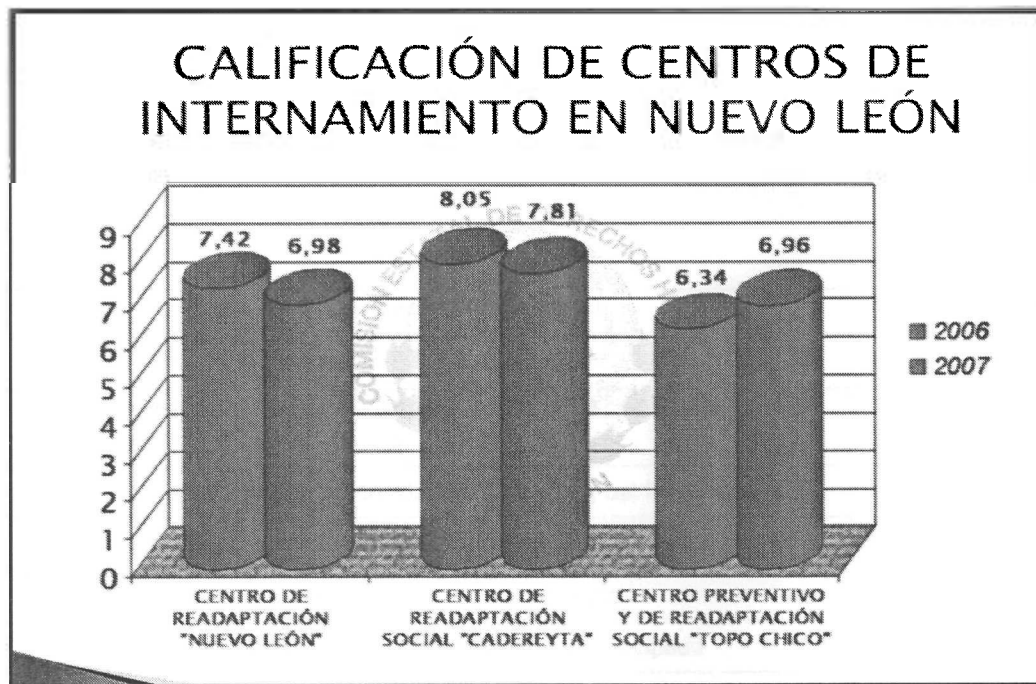


Figura 4. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, calificación por centro penitenciario en los años 2006 y 2007.

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Los siete derechos fundamentales evaluados se dividen en una serie de aspectos que son sujetos a revisión por parte de la CEDHNL en cada uno de los reclusorios. A continuación se presenta el diagnóstico detallado de cada uno de los Centros Penitenciarios en Nuevo León para el 2007, ya que el análisis del año en curso aún no ha sido publicado. Al revisar la siguiente información es posible confirmar que:

1. La calificación más baja en los tres centros penitenciarios es la relacionada con división de los internos del fuero común y del fuero federal, así como, la separación de los reclusos en procesados y sentenciados.

2. Las calificaciones más altas son las relacionadas con las condiciones de las bibliotecas y las aulas de clase, lo cual podría verse influenciado por el nivel de actividad que ahí se realiza.
3. La calificación obtenida con respecto a los derechos de grupos especiales, es muy baja, especialmente para los indígenas y personas discapacitadas.
4. Las calificaciones del Topo Chico y de Cadereyta son muy similares, pese a lo distinto de la operación de estos centros.
5. La calificación promedio de los tres centros no llega a un 8.00 que en una escala del 1 al 10 puede ser considerado como “bien”, sólo se quedan en el “regular” que implica el 7.00.

	Derecho Fundamental	Apodaca	Cadereyta	Topo Chico
001	Derechos humanos relacionados con la situación jurídica de los internos	5.29	7.29	4.77
	001 División de internos del fuero común y del fuero federal	1.50	4.16	3.16
	002 Separación de reclusos en procesados y sentenciados	5.66	8.33	2.91
	003 Clasificación criminológica de los internos	7.33	8.66	6.33
	004 Tramitación de beneficios de libertad anticipada	6.66	8.00	6.66
002	Derechos humanos que garantizan una estancia digna y segura en prisión	6.28	7.62	7.71
	001 Atención integral: social, médica, psicológica y psiquiátrica	8.05	8.54	7.36
	002 Condiciones materiales en los módulos	6.07	7.81	6.28
	003 Mantenimiento e higiene en los módulos	6.66	7.16	6.66
	004 Condiciones materiales en la cocina	6.66	6.95	8.12
	005 Mantenimiento e higiene en la cocina	6.83	7.16	8.33
	006 Alimentos y utensilios de cocina	6.58	7.63	8.19
	007 Condiciones materiales del comedor	5.33	8.00	8.33
	008 Mantenimiento e higiene en comedor	5.66	7.66	8.16
	009 Confianza de los internos para pedir audiencia a las autoridades	4.66	7.66	8.00
003	Derechos humanos que garantizan su integridad física y moral	6.60	7.86	7.22

	001 Espacio para el número de internos	6.66	8.00	7.33
	002 Condiciones materiales en los espacios de segregación	6.58	7.58	7.10
	003 Mantenimiento e higiene en los espacios de segregación	6.55	8.00	7.22
004	Derechos humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas	8.35	8.65	7.87
	001 Programación de actividades diarias para los internos	7.27	9.11	7.88
	002 Actividades productivas que lleva a cabo el interno	8.00	9.00	6.75
	003 Actividades recreativas que lleva a cabo el interno	7.33	9.00	8.50
	004 Condiciones materiales de los talleres	7.40	8.66	6.13
	005 Instrumentos de trabajo en los talleres	7.84	8.82	6.95
	006 Mobiliario de los talleres	6.66	8.66	5.50
	007 Mantenimiento de los talleres	7.33	9.33	6.66
	008 Higiene de los talleres	8.00	8.00	7.00
	009 Condiciones materiales de las aulas de clase	8.55	8.63	8.22
	010 Mobiliario de las aulas de clase	8.44	8.66	7.77
	011 Instrumentos de trabajo en las aulas de clase	8.66	8.66	8.33
	012 Mantenimiento de las aulas de clase	9.33	8.00	8.00
	013 Higiene de las aulas de clase	9.33	8.66	9.00
	014 Condiciones materiales de la biblioteca	9.33	8.25	8.58
	015 Mobiliario de la biblioteca	9.16	9.00	9.00
	016 Instrumentos de trabajo en la biblioteca	9.00	8.00	9.00
	017 Mantenimiento de la biblioteca	9.33	8.66	9.00
	018 Higiene de la biblioteca	9.33	8.66	9.33
005	Derechos humanos que garantizan la vinculación social del interno	7.65	8.42	7.76
	001 Respeto al horario y días de visita intima	9.33	8.66	8.66
	002 Privacidad de los espacios de la visita intima	9.00	9.00	9.00
	003 Condiciones materiales del área de la visita intima	7.91	8.25	8.00
	004 Mantenimiento del área de visita intima	7.66	8.00	8.33
	005 Higiene del área de la visita intima	8.00	8.33	8.33
	006 Respeto al horario y días de la visita familiar	7.33	9.00	9.00
	007 Condiciones materiales del área de visita familiar	8.33	9.00	4.66
	008 Comunicación con el exterior	6.66	8.33	7.66
	009 Teléfono convencional	5.66	7.66	7.00

	010 Correspondencia	6.66	8.00	7.00
006	Derechos humanos que garantizan el mantenimiento del orden y la aplicación de sanciones	6.73	7.73	7.00
	001 Difusión del reglamento del centro a custodios	7.33	8.00	8.00
	002 Vigilancia de los internos	6.66	7.33	7.33
	003 Difusión del reglamento del centro a internos	5.33	7.66	7.33
	004 Aplicación de criterios legales para la imposición de sanciones a los internos	6.33	7.33	5.33
	005 funcionamiento del consejo técnico interdisciplinario	8.00	8.33	7.00
007	Derechos humanos de grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias	7.95	7.09	6.38
	001 Adultos mayores	8.33	8.66	6.66
	002 Personas que viven con VIH/sida	7.66	6.33	7.00
	003 Personas adictas a las drogas	8.66	6.66	6.66
	004 Personas discapacitadas	7.66	8.00	5.33
	005 Enfermos mentales	8.33	8.00	6.33
	006 Homosexuales	7.66	7.00	7.00
	007 Indígenas	7.33	5.00	5.66
Totales		6.98	7.81	6.96

Tabla 10. Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, detalle por centro penitenciario en el año 2007.

Fuente: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Entre los años 2006 y 2007, el Estado disminuyó su lugar en la tabla de posiciones del DNSP, esto dio origen al nacimiento del Programa de Atención y Protección a los Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad, el cual tiene como objetivos:

1. Servir como retro alimentador, a través de la capacitación, para las autoridades penitenciarias estatales en la identificación de factores de riesgo para el respeto a los derechos humanos.
2. Ser un área especializada y dedicada a la Supervisión Penitenciaria y de Capacitación en los Centros de Reclusión Estatales y Municipales.
3. Colaborar de manera permanente en la vigilancia, promoción, prevención, identificación, disuasión y disminución de violaciones a los derechos humanos de los reclusos.

Actualmente, este programa consiste en cursos sobre el conocimiento de los derechos humanos a los custodios del CERESO de Apodaca, dos personas de la CEDHNL son las encargadas de esta tarea. Inicialmente se trabajó con los custodios de Cadereyta, pero se suspendió por problemas de logística, pues no era posible que un número considerable de custodios asistiera a los cursos por cuestiones de seguridad, así se continuó con el personal de Apodaca y se contempla después regresar a Cadereyta o dar inicio al curso en el Topo Chico. Se eligió iniciar con los custodios porque son los más cercanos a los reclusos, pero se planea capacitar también al personal técnico, administrativo y directivo.

Independientemente de la labor que realiza la CNDH en los Centros Penitenciarios, existen otras organizaciones de la Sociedad Civil que apoyan esta actividad, no en equipo, cada una en distinta forma, pero cumplen un papel muy importante en la readaptación social de los internos

Organizaciones de la Sociedad Civil que Apoyan a los Reclusos y a sus Familias

Existen en el Estado de Nuevo León otras Instituciones que coadyuvan al cumplimiento de los derechos humanos directa o indirectamente, en el universo que nos ocupa, el sistema penitenciario. Aunque como señala el director de Readaptación Social del Estado, actualmente colaboran con ellos aproximadamente cincuenta organizaciones en actividades de apoyo a los reclusos, hay algunas que tienen notoria participación, las identificadas en esta investigación son:

Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC)

Menciona la hermana Consuelo Morales en la entrevista realizada para el presente documento que CADHAC es una organización ciudadana creada en 1993, con una fuerte inspiración cristiana porque nace de un compromiso cristiano para defender la dignidad de las personas sin importar su raza, su condición civil, su nacionalidad, su edad, si son buenos o malos, no intentan actuar como jueces, lo cual les ha permitido abrirse a una gama muy amplia de población. Su enfoque es siempre desde abajo, desde la gente que está sufriendo la violación a los derechos humanos, entienden por violación a los derechos humanos todas aquellas acciones que el Estado o las autoridades gubernamentales hacen extra limitándose de lo que marca la ley contra el ciudadano.

Asumen la Declaración Universal de los Derechos Humanos como el eje central de su acción, y están abiertos a cualquier credo, asumen también la diversidad sexual y la respetan como algo muy particular de la persona. Se consideran una asociación con fines políticos, es decir, que busca el bien común, pero no partidista. Y por tanto, no tienen compromiso con ningún partido político. Parten de la base que todos son seres humanos con virtudes y fragilidades.

Reciben y atienden quejas de violación a los derechos humanos, por esto se han relacionado con los reclusorios. En el año 2005 se publicó el “Diagnóstico de la situación de derechos humanos en el sistema penitenciario de Nuevo León”, en el cual son evidenciadas las irregularidades que suceden en el interior de los reclusorios.

RENACE, A.B.P.M.

Su misión es defender personas inocentes de bajos recursos económicos injustamente procesadas, apoyar la libertad responsable de quienes han sido acusados de cometer un delito menor por primera vez para lograr su reintegración social y promover el respeto al debido proceso. Algunos de los programas que maneja son:

1. Programa de atención jurídica. Este programa proporciona no sólo asesoría jurídica, también defensa legal gratuita ya sea a personas inocentes o cuando se considera que la sentencia tarda mucho tiempo en dictarse o es desproporcionada y debido a la situación económica no se cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar la representación de un abogado.
 2. Programa de libertad responsable y justicia restaurativa. Su principal objetivo es que se respete el principio fundamental de presunción de la inocencia, así como una justicia restaurativa con el fin de garantizar que los daños causados a la víctima le sean restituidos por el propio inculpado, no solo en lo material sino también en el aspecto psicológico, moral y social. Otro objetivo de este programa es de rehabilitación, ya que al aceptar el delito el inculpado, dialogar con la víctima y analizar todo el impacto negativo que causó su conducta, disminuye sin duda la posibilidad de reincidencia. Con lo anterior se busca restablecer la armonía social entre víctima e inculpado.
-

3. Programa de tratamiento en libertad. Busca proporcionar tratamiento psicológico a personas sentenciadas y que les es indicado un tratamiento en libertad como parte de la ejecución de la pena y de aquellas personas sujetas a la suspensión del procedimiento, a fin de lograr su reintegración social productiva y evitar su reincidencia.

RENACE es una Institución cuyo trabajo hace eco en el entorno del sistema penitenciario, no sólo por la ayuda que brinda a los reclusos y a sus familias, también por la investigación que realiza, prueba de ellos es la Conferencia Nacional "Retos de la Reforma Penal" el año pasado en la que se brindaron brillantes aportaciones de investigadores de varios países sobre la Reforma Penal.

Centro Pro Penal

Institución apoyada por las Voluntarias Vicentinas, Monterrey. La oficina de Asistencia Legal San Vicente de Paúl en el penal Topo Chico, tiene entre sus principales actividades la asesoría legal y seguimiento de casos a internos, pago de fianzas, atención y entrega de despensas a familiares, ayuda en pasajes y visita a internos para proporcionarles ayuda espiritual y en desarrollo humano.

Aunque sí proporcionan apoyo a los internos de los penales de Apodaca y de Cadereyta, la gran mayoría de los beneficiados son del Topo Chico, precisamente por estar situados en las afueras del mismo y por ser este el de mayor población.

Centro Cultural Loyola de Monterrey A.C.

Tiene como misión la formación de líderes educadores y formadores de opinión a la luz de la espiritualidad ignaciana, comprometidos en el servicio a la comunidad. Una de las acciones sociales que realiza es la impartición de cursos de desarrollo humano en los centros penitenciarios del Estado y la representación en las mesas de trabajo de Fomento Laboral Penitenciario.

Comparación de OSC's Entrevistadas

Es importante destacar que cada una de estas organizaciones trabaja en forma independiente del resto, no existe coordinación entre ellas, y cada una tiene su estilo muy característico de brindar apoyo a reclusos y familiares de reclusos. Aunque hay otras instituciones que acuden a los CERESOS como voluntarias, se mencionan las que destacan en el medio. La siguiente tabla muestra las características esenciales de cada una de las instituciones mencionadas:

Institución	Características esenciales
CADHAC	Como su nombre lo indica promueven el respeto a los derechos humanos, está completamente desvinculada del Estado lo cual le da mayor grado de credibilidad. A diferencia de la CNDHNL, ellos no acuden si no se les llama.
RENACE	Su ayuda está más enfocada a los internos procesados, es principalmente asesoría jurídica y tratamiento post penitenciaria. Promueve las medidas alternas a la prisión, entre otras reformas al sistema penitenciario.
Pro Penal	Aunque proporciona ayuda para fianzas y asesoría jurídica, su actividad primordial es asistencial; entrega de despensas, ayuda para transporte a los familiares, proporcionan útiles, alguna veces ropa, hacen posadas para las familias.
Centro Cultural Loyola	Su principal apoyo son los cursos que imparten en los reclusorios, especialmente sobre desarrollo humano.

Tabla 11. Comparación de OSC's relacionadas con la readaptación social en Nuevo León. Fuente: Elaborada con datos de las OSC's entrevistadas.

CAPÍTULO IV. ANALISIS DE RESULTADOS

Elementos de la Readaptación Social

Con base en la revisión de las entrevistas realizadas y analizando cada uno de los aspectos que debe cubrir actualmente la reinserción social, a continuación se revisa cada uno de ellos y se hace referencia a las experiencias narradas por los entrevistados. De los aspectos mencionados podemos verificar que se le da mayor importancia al trabajo y a la capacitación como factores importantes durante y después de la estancia en prisión.

Trabajo

Con respecto al trabajo los internos manifestaron en su mayoría haber trabajado en diversas actividades, como el “raquelito”¹⁶, la cocina, la fábrica de horquillas, etc., pero también coinciden en que es muy poco lo que les pagan y en base a ese salario manifiestan su desinterés por trabajar.

En las entrevistas de los ex internos, Damián refiere que “...trabajar pues está bien, pero nada más para matar el tiempo porque lo que te pagan no sirve de nada y muchos por eso ni la lucha hacen. Te pagan 225 por quincena, sacas más si haces otras cosas o si pides”.

Pedro, también ex interno, dice: “...y me iba a hacer horquillas, me pagaban muy poco, pero pues lo que quería era perder el tiempo”.

Y aunque debe haber más gente que como Damián o como Pedro mencionen haber trabajado para “matar el tiempo”, no debería ser ese el objetivo del trabajo, sino el desempeñar una actividad productiva que les prepare para cuando salgan de la prisión y que estando ahí les permita apoyar económicamente a su familia. Pues algunos de los familiares expresan que con ese sueldo no es posible apoyar a sus esposas, madres e hijos y el problema social se agudiza pues la carga económica queda generalmente en las madres de familia.

¹⁶ Se llama “raquelito” a la realización de bolsas de papel para regalo, el nombre es en honor a la Sra Raquel Benavides de Amador, voluntaria vicentina, quien impulsó esta actividad.

Por ejemplo, Daniela, en la primera entrevista de los familiares expresa que para mejorar la función de readaptación social es necesario: “más fábricas con las que pudieran trabajar, y que el salario fuera mejor, porque las esposas pasamos situaciones muy difíciles con los niños y para ir a verlos también”.

Además, no resulta difícil creer que al no poder cubrir un interno sus necesidades básicas con estos salarios se originen otros problemas mayores, como lo expresa Nicolás “...del trabajo, te pagan 185 pesos trabajando para Institución, no te alcanza ni para comprar tus necesidades básicas por eso mucha gente busca dedicarse a la venta hormiga de droga o prostituyéndose, por el sistema económico”.

Capacitación

La capacitación está fuertemente ligada al trabajo, pues el objetivo de los talleres es la capacitación y el trabajo mismo, por ejemplo, los talleres en los que se realizan trabajos manuales y joyería de fantasía que después se venden en diversas plazas, cumplen con ambos objetivos. Pero el problema que manifiestan los entrevistados es que no hay lugar suficiente en los talleres, están llenos.

Así lo manifiesta Rolando, al preguntarle si cree que hay opciones de capacitación y trabajo para todos: “no creo porque pues los talleres están llenos”.

Además, como comentó el Director de RENACE, no se realiza un estudio de los intereses, capacidades y/o habilidades de cada uno de los internos que permita asignarles trabajo en un área que les ofrezca realmente una posibilidad de desarrollo cuando salgan de ahí.

Educación

Al igual que la capacitación, la educación está muy relacionada con el trabajo, aunque como mencionó el Director de Readaptación Social, Jorge Suárez, existe una mayor tendencia a que los internos se capaciten en alguna actividad técnica o manual antes de que estudien. Cabe señalar que de los aspectos de la readaptación social es el estudio el menos mencionado entre los entrevistados como un factor importante durante su estancia en prisión.

Los entrevistados manifiestan que sí hay posibilidades de estudio, pero no expresan interés por estudiar ni que exista motivación para hacerlo. Por ejemplo, Luis, el primer ex interno entrevistado, dice que sí hay opciones para trabajar, pero los salones están solos y nadie les invita a esas actividades.

Por otra parte, Alejandro y Nicolás, quienes expresan haber estudiado prepa abierta y varios cursos de capacitación, respectivamente, dicen que no les es reconocido su estudio en la posibilidad de algún beneficio. Esto podría ser una causa importante del desinterés por parte de los reclusos para estudiar, aunado desde luego a otros factores.

Deporte

Es la actividad –al parecer– más practicada por los internos, se mencionan varios deportes que se practican, además, se reciben equipos deportivos que van a jugar con los internos y se organizan competencias, es quizás la actividad para la cual existen menos restricciones de tiempo, espacio y costo, pues la mayoría menciona que practicaba algún deporte. Luis, por ejemplo refiere que existen muchas actividades recreativas y que hay libertad para practicarlas.

Sin embargo, aún cuando la práctica de un deporte aporta grandes beneficios al ser humano, en muchas ocasiones esta práctica es una simple forma de gastar el tiempo durante su estancia ahí, así lo expresa Damián: “a veces juegas, pero cuando tienes ganas, otras no”. Y en general mencionan el deporte como un factor distractor solamente.

Salud

En este aspecto coinciden una de las autoridades entrevistadas –fuente anónima– con el Director de RENACE que la salud es un concepto más integral que los anteriores y es positivo que sea considerado básico para la readaptación social, pues incluye la salud física y psicológica de los internos, así como sus problemas de adicción.

Los ex internos entrevistados no se quejan en general de los servicios médicos recibidos, por ejemplo, Pedro y Luis mencionan que son diabéticos y que se les proporcionaba dieta especial y pastillas, respectivamente.

Otros tienen opiniones menos favorables, como Alejandro quien menciona que “los servicios médicos tienen una fórmula mágica, para todo te dan lo mismo, tengas lo que tengas, es la misma pastilla. De psiquiatría yo iba por mi dosis de pastillas por mi adicción, además con ellas podía comercializar”. Y Nicolás quien expresa que siempre que van con dolor a la enfermería les dan “aspirina” y que hay mucha gente enferma de tuberculosis y sida.

En el mismo campo de la salud cabe mencionar que según el Plan Integral de Atención a las Adicciones que está contemplado implementarse en los tres centros penitenciarios, 2481 internos de un total de 5830 tienen antecedentes de consumo de drogas en el exterior; y hasta la fecha de elaboración de esta investigación sólo en el CERESO de Apodaca opera un programa de atención a las adicciones.

Aspectos Relacionados con los Derechos Humanos en la Prisión

Hasta ahora se han revisado las entrevistas en lo que respecta a los puntos clave de la reinserción social según su definición en la legislación. Pero considerando el respecto a los derechos humanos como el pilar de dicha función, resulta necesario revisar también las entrevistas en cuanto a los aspectos que pueden representar una violación a los derechos fundamentales de las personas.

Enfermos Psiquiátricos

Existe lo que conoce como “el pabellón”, en el Topo Chico así le llaman, en dónde se encuentran las personas privadas de su libertad pero con una enfermedad psiquiátrica. Los internos en su mayoría manifiestan que esta es un área poco atendida, que son las voluntarias quienes acuden a bañar a estas personas y a proporcionarles algo de atención.

Manifiesta la hermana Consuelo Morales de CADHAC que parte de este problema es porque no existen en el Estado suficientes clínicas de atención psiquiátrica en dónde estas personas pudieran ser internadas.

Celdas de Castigo

Los ex internos manifiestan conocer las celdas de castigo, que oficialmente son llamadas celdas de reflexión, otros expresan haber escuchado de ellas solamente. Y coinciden en que son una experiencia terrible, en dónde muchas veces se les deja ahí más de tres días.

Nicolás el último de los entrevistados expresa que después de casi dos años de haber salido del penal, aún le duelen las muñecas de los brazos por el tiempo que pasaba ahí con las manos esposadas, y que había personas a quienes encerraban con un casco en la cabeza pues estaban desnudas o en ropa interior y esposadas, les ponían un casco en la cabeza para evitar que se golpearan de la desesperación.

Otro más de los internos, Alejandro, expresa que las celdas de castigo generalmente están llenas, pero cuando hay visita del personal de Derechos Humanos, los celadores les abren las puertas y los invitan a jugar, con la finalidad de ocultar el exceso de población en dichas celdas.

También expresan que en el Topo Chico existen dos niveles de celdas de castigo y que las que se encuentran abajo son las peores, que hace años estaban oscuras y en condiciones deplorables realmente, pero se desconoce si actualmente esto continúa igual.

Reglas Uniformes para el Acceso a los Centros

Las reglas de operación son emitidas en base a la naturaleza de cada centro, así lo expresa Jorge Suárez, Director de Readaptación Social, sin embargo, no existen o por lo menos no son fáciles de conseguir trípticos o algún tipo de material impreso en dónde se expliquen claramente las reglas de visita al a los tres centros penitenciarios. Esto sólo con respecto a la comida que puede pasar, a los tiempos de las visitas, a la cantidad de dinero, a los colores y tipo de ropa que puede ingresar. Las visitas en general manifiestan las diferencias entre un centro y otro y la falta de reglas definidas y consistentes para la visita.

Luisa, por ejemplo, expresa las diferencias en cuanto a la forma de vestir que se requiere para ingresar a la visita: “en el Topo Chico puedes debes vestir con falda, en Apodaca puedes entrar con pantalón”.

Paola, manifiesta las diferencias respecto a los tiempos de visita: “en Cadereyta es sólo sábado y domingo, en el Topo entre semana son 15 minutos y ahí todo mundo aplastándote por ver a su interno y las celadoras sacando a todo mundo, a veces no estás ni los 15 minutos”.

Rita, por su parte menciona: “no te podías quejar de nada porque era peor, siempre había problemas con la comida, unas veces dejaban pasar algo y otras no. Si no les parecía la vasija te ponían la comida en bolsas de hule. Muy feo el trato del personal”.

Revisiones Corporales

Aún cuando las revisiones corporales como las que se mencionan en las entrevistas , tanto a los internos como a sus visitas, son violatorias de los derechos humanos, se continúan ejerciendo día a día, sin que las autoridades ni la sociedad civil manifiesten inconformidad al respecto.

Coinciden las visitas en que incluso a los niños se les pretende revisar y muchas veces se les revisa sin estar al lado de sus madres o de la persona con la que acuden de visita. Por ejemplo, Daniela dijo: “...yo sí vi a otras personas que a sus niños se los llevaban a fuercitas, los agarraban las comandantes de ahí y se los llevaban a revisión, arrastrando, de hecho, la verdad con eso sí se me hace un nudo en la garganta”.

También hay quien expresa haber sido sometida a revisiones físicas muy fuertes, violatorias de todo derecho y que sin embargo someterse a estas revisiones era un requisito para entrar a ver a su esposo, tal es el caso de Cecilia: “una vez también en la revisión, se sentó el perro frente a mí y ya por eso me pasaron a revisión, cuando te pasan es para explorarte físicamente, y de forma manual; así le hacen también a todas las mujeres que visitan a quienes están por venta de droga o porque se siente el perro como me pasó a mí”.

Entre los mismos entrevistados mencionan que a los hombres que acuden a visita también se les realizan revisiones corporales severas para poder ingresar a visita. Sobre estas revisiones, los familiares expresan también la desigualdad que existe, pues hay personas influyentes socialmente o económicamente a quienes no se les somete a la más mínima revisión.

Los ex internos, manifiestan las revisiones tan severas que se realizan algunas veces por parte de los federales que acuden a revisar el interior del centro penitenciario y otras por parte del personal del mismo centro. Expresan algunos que para entrar o salir de su área deben de bajarse la ropa y a veces hasta la ropa interior y que pueden ser llevados a enfermería dónde se les administra un purgante y deben defecar frente al médico para verificar la ausencia de droga en su cuerpo.

Luis dijo: “las revisiones federales son muy fuertes, te desvisten por completo, esas son las peores”.

Damián también expresa: “nada más con que pases de una celda a otra, ya te piden que te bajes la ropa, esas son cosas a las que uno nunca se acostumbra. Otras veces llegaban y sin razón te llevaban a enfermería para que te revisaran”.

Separación de Internos

En este aspecto cabe resaltar que no existe separación alguna entre los internos por tipo de delito, así conviven lo mismo homicidas, secuestradores, violadores, defraudadores, ladrones. La única separación que sí manifiestan los ex internos es la que se obtiene en base a las influencias o a la condición económica, pues hay personas que están en celdas individuales con comodidades que no todos tienen.

Por ejemplo, Damián dijo: “...todos estábamos dónde mismo, si apenas hay lugar, bueno en el Topo, en Apodaca está más amplio, pero es lo mismo”; Nicolás: “no estábamos clasificados por el tipo de delito, es todos contra todos, un simple carterista con secuestradores y homicidas”; Angel mencionó que no hay separación entre los internos pues no hay espacio suficiente para eso.

Observaciones y Experiencias de la Investigación

La observación representa una importante fuente de investigación, mediante ella es posible obtener patrones de conducta, características del entorno, características de las personas entrevistadas y hasta de las no entrevistadas que rodean los reclusorios del Estado, así por ejemplo, es posible determinar un cierto perfil de las visitas a los reclusorios.

En un inicio no se consideró que la observación pudiera ser considerada una fuente de información en el estudio realizado, pero desde el inicio de las encuestas y conforme acontecían sucesos en los penales, se fue considerando todo lo observado como algo fundamental para realizar conclusiones de la investigación. A continuación se presentan algunas de las observaciones más relevantes:

Primer Día de Visita al Topo Chico

Como ya se mencionó, una de las cuestiones más difíciles ha sido conseguir información de algunas personas, especialmente de las autoridades de los centros penitenciarios. Se pensó en entrevistar a los tres directores de los centros y se dio inicio por el Topo Chico por ser el más accesible físicamente.

Al llegar al penal del Topo Chico se pidió hablar con el director, mencionaron que en un momento más atendería la visita, después de exponer el motivo de la solicitud informaron que no podría atender la entrevista porque estaba muy ocupado, que se buscara al director de readaptación social, aun cuando se le mencionó que se pretendía tener varios puntos de vista y que el director de readaptación social ya estaba en la lista de entrevistas.

Después de más de una hora, salió una persona que preguntó los motivos de la visita, mencionó que no podían atender la entrevista y que existe un protocolo, que se debía acudir con el director de readaptación, pues los directores de los centros no estaban autorizados para dar información.

De esta manera no se pudo obtener la opinión de los directores de los centros penitenciarios, finalmente no se cree que su opinión fuera muy diferente a la del director de readaptación social.

Noticias Sobre los Penales

El 8 de octubre del 2008 se suscitó un motín en el penal de Topo Chico, se generaron muchas versiones que lo único que ocasionaron fue la intranquilidad de los familiares y las suposiciones que hace el resto de la población. Ese mismo día fue cuestionado en las noticias locales la ausencia del director para dar una explicación, así como la ausencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. En este sentido, la única declaración que se emitió ese mismo día fue la de la hermana Consuelo Morales de CADHAC, incluso antes que la misma CEDHNL.

En representación de los Centros Penitenciarios estaba el Lic. Aldo Fasci, quién mencionó que los motines se debían a problemas internos entre varios grupos y que la situación estaba controlada. Además de esto, el Secretario mencionó “No son la Madre Teresa, por algo están ahí”, efectivamente, no son la Madre Teresa y muy seguramente muchos estarán ahí con razón, pues sería terrible que sin razón alguna estuvieran ahí, sin embargo su comentario puede ser interpretado como indiferencia ante la situación.

En el penal del Topo Chico, las visitas a los internos, se realizan en su gran mayoría los sábados y domingos, se puede ver la larga fila de mujeres –porque se ha de mencionar que son mujeres en su gran mayoría las que se ocupan de visitar a los internos- ricas, pobres, jóvenes, ancianas, con niños, solas; todas ellas parecieran estar uniformadas, con faldas largas y “chanclas”, con sus bolsas de plástico en dónde se pueden apreciar los trastes de comida que llevan a sus familiares.

Visita a Pro Penal

En varias visitas a Pro Penal se pudo observar a la Sra. Mercedes llegar siempre preocupada por los casos que a diario se presentan, el primer día que se habló con ella venía de depositar una fianza, y mientras se permanecía en las sillas de espera, llegaban señoras, una tras otra, casualmente era jueves, ese día se entregan despensas a las familias de los internos, el aspecto de las mujeres que llegan no cambia mucho. Las tres personas que están ahí atienden con verdadero respeto y calidez a la gente que llega.

Estando en aquella sala se pudo comprobar una vez más, que el gran común denominador de las familias que van a prisión, es la pobreza y por desgracia, en la mayoría de los casos, la ignorancia. Son madres, esposas, hijas, hermanas que suelen ser el sostén de sus hogares y de su familiar en prisión, que acuden ahí con la esperanza de encontrar un poco de apoyo.

Ese mismo día, después de salir de Pro Penal, por cuestiones de hambre y sed se acudió a uno de los puestos de tacos que están ubicados frente al centro, y se escuchó una conversación entre dos señoras, una contaba que su hijo salió hace poco, lo acusaban de robo, y Renace lo ayudó a pagar la fianza. Una señora más escuchaba la conversación y preguntó sobre los datos de Renace. Fue satisfactorio comprobar que hay personas que son apoyadas por la Institución.

Penúltimo Día de Entrevistas

En la Colonia Independencia, se había quedado de ir un sábado, pero no fue posible por cuestiones de tiempo, se llamó a la persona que daría la entrevista para decir que no se acudiría ese día y entonces se programó de nuevo la entrevista para el domingo. Así, se llegó el domingo a la calle buscada, se empezó a localizar el número sin éxito, se llegó a un lugar en el que la calle terminaba y oh sorpresa! continuaba una escalera, se preguntó en una tienda si un número parecido (no se quiso dar el número real) quedaría muy arriba, y la respuesta fue que debía ser unas tres cuadras después de la escalera y que era una zona conflictiva, se agradeció la respuesta y por unos minutos se pensó en la posibilidad de abandonar la entrevista, pero se concluyó que no debía ser por miedo y mucho menos por miedo a algo que de alguna manera se defiende, entonces se inició la subida de la escalera con lo indispensable, 30 pesos y una grabadora en un bolsillo del pants, una carpeta y una pluma. Mientras se subía aquella escalera se observaba gran suciedad de las calles y el grafiti, es una cosa asombrosa, la escalera que se pensó era recta, daba vuelta y se hacía más larga, finalmente se llegó a la calle buscada.

Fueron muchas las emociones al observar aquel escenario, había tantos niños jugando en las calles, tantos jóvenes de características similares, el cabello, los pantalones, las camisas que usan, siguen un mismo estilo, la gran mayoría. Muchas de sus camisas tenían dibujos de plantas de marihuana y alusiones a la muerte.

Las casas sí eran muy distintas, había algunas terminadas, pintadas, con puertas de forja y grandes, mientras que otras eran de madera, lámina y hasta cartón cubriendo huecos en las paredes. Había carros en muy buenas condiciones, lo cual fue algo que también llamó la atención.

Se pensaba en tanto niño que crece en aquel medio, en todos los jóvenes que pierden posibilidades de desarrollo y aquel mismo ambiente los hace más vulnerables al delito. Hay factores en común en todo aquel paisaje, falta de educación, falta de empleo, pobreza.

Finalmente, había un señor lavando su carro, era la persona a la que se buscaba, estaba lavando su carro, unas casas antes de que llegar saludó. Su entrevista se puede leer en el anexo 3, con el nombre de Pedro.

Ultimo Día

Se realizaron dos entrevistas que consideran muy importantes, pues se proporcionó información detallada sobre la estancia de los ex internos en los centros. Y además, han ayudado a fortalecer la esperanza de la reinserción, pues ambos son personas que actualmente trabajan y están decididos a salir adelante, de hecho, las entrevistas se realizaron en su lugar de trabajo.

CONCLUSIONES

Actualmente, el sistema penitenciario, del estado, del país y quizás más allá está en crisis, prueba de ellos son los motines presentados recientemente en varios penales, incluidos los de Nuevo León. Esto es el resultado del hacinamiento, de las condiciones de marginación y de abusos que ahí suceden.

En los tres centros penitenciarios se observan factores en común, gente de bajo nivel económico que debe permanecer en prisión y que ahí es sometida a toda clase de abusos a los derechos humanos, no se trata de que sean inocentes o culpables, se trata de que siguen siendo seres humanos y no les son respetados sus derechos fundamentales.

Se considera la parte de las entrevistas lo más valioso de esta investigación, pues es ahí en dónde realmente se puede visualizar lo que sucede dentro de los centros penitenciarios de Estado. Tanto en la parte de factores de la reinserción como en la parte de derechos humanos se pueden observar las deficiencias del actual sistema carcelario en el Estado. Y aunque hay personas que no manifiestan quejas, la gran mayoría las tiene y son severas, especialmente en los abusos a sus derechos fundamentales.

Las entrevistas describen toda clase de atropellos a los derechos humanos de los internos y de sus familias, desde la comida que se les proporciona y el lugar en donde duermen, hasta las revisiones corporales a las que son sometidos. Por este motivo, se puede concluir que la función de reinserción social no es realizada en apego a los derechos fundamentales del ser humano y que los Centros Penitenciarios no han logrado el éxito en su función de readaptación.

En el estudio de la legislación se puede analizar que faltan políticas de readaptación social, y las que existen no son aplicadas, desde la operación de los centros que no queda clara para nadie y se realiza en base a las opiniones de las autoridades en turno, hasta las actividades que se supone deben ser fundamentales para lograr la resocialización. Estas actividades se quedan en la teoría de las reglas y normas de los penales y en el mejor de los casos pasan a ser factores opcionales de distracción para los internos, prueba de esto es el índice de reincidencia que existe y los conflictos que se han presentado en los reclusorios en fechas muy recientes.

Uno de las principales deficiencias en las políticas de reinserción es que no existe una evaluación individual de las circunstancias que llevaron a los individuos ahí, ni se establece un programa al que se le dé seguimiento desde la entrada hasta la salida de los reclusos e incluso después de su salida. No se consideran las habilidades de cada individuo para desarrollarse, sus intereses, ni su estado psicológico, las adicciones que pueda tener ni la relación con su familia y de esta forma las actividades como el deporte, el arte y la capacitación dejan de ser efectivas.

La prisión implica un alto costo, no sólo económico, también social, pero estos costos no son analizados por las autoridades ni por la sociedad, falta despertar el interés de la ciudadanía en la tarea de readaptación social bajo el argumento de que es la sociedad quién paga esa labor. Por lo elevado del costo, es precisamente por lo que se debe buscar que sea una tarea exitosa, pues la inversión es alta, no sólo requiere un porcentaje importante del presupuesto del Estado, también influye en el desarrollo de la sociedad misma, desde el momento que afecta al núcleo básico de la sociedad, la familia.

Falta pedir cuentas a las autoridades de las tareas que se realizan para lograr la readaptación social de las personas que llegan a la prisión, de la distribución del presupuesto y del ambiente que se vive en el interior de las cárceles.

Es urgente que se establezcan políticas públicas que detengan estos abusos a las garantías individuales del ser humano, pues en tales condiciones no es posible la readaptación social de los internos, y que impulsen la tarea de readaptación social en beneficio de la sociedad misma.

RECOMENDACIONES

Debe acaso existir la prisión considerando que representa un triunfo sobre la pena de muerte y considerando lo complejo de las relaciones humanas y del comportamiento del hombre para respetar las reglas de convivencia establecidas en la sociedad; sin embargo, debe ser utilizada sólo cuando los delitos sean realmente graves y el nivel de peligrosidad de los individuos sea elevado. Este nivel de peligrosidad debe ser establecido realmente con base en una serie de estudios profesionales y con base en la opinión de una persona. Así mismo, se debe considerar también el costo de la prisión en comparación con el costo del agravio y el costo social que genera, no sólo en el recluso y la víctima, también en la familia y el resto de la sociedad.

Antes de corregir la situación de las personas en prisión, sería conveniente realizar un diagnóstico sobre las medidas preventivas que deben impulsarse para evitar que estas personas se conviertan en internos de los centros penitenciarios. Por desgracia, estas medidas están relacionadas con los problemas más grandes de nuestra sociedad, tales como falta de educación, falta de capacitación para el trabajo, aumento en el consumo de drogas y delincuencia organizada, desde la forma más simple: las pandillas. Existen varias estadísticas, pero no hay gran diferencia entre ellas, por ejemplo, según Pro Penal, entre el 80% y 90% de los delitos se comete bajo la influencia del alcohol y/o las drogas, por lo cual las medidas preventivas deberían de ocuparse más de estos factores, así como de la creación centros de rehabilitación en el consumo de sustancias adictivas que apoyan la ejecución del delito. Y aunque en el Estado se realizan tareas de prevención como las que realiza la Dirección de Prevención del Delito y la Dirección de Participación Ciudadana, estas medidas aún no son suficientes, pues los índices de criminalidad aumentan día a día, así como la población de los centros penitenciarios. Es importante mencionar estas medidas preventivas, sin embargo, podrían ser la base de otro amplio estudio, por lo que a continuación se mencionan las recomendaciones más encaminadas a la reinserción social de las personas en prisión.

No basta con la definición de la reinserción y/o readaptación, finalmente el término utilizado no es tan importante como lo es el asegurar que en caso de que un individuo ingrese a prisión, su estancia ahí esté enfocada en fomentar en él un cambio para regresar a la sociedad y ser una persona útil a la misma. Para esto, es necesario realizar diagnósticos individuales de los reclusos, darles seguimiento y

atención durante toda su estancia en el penal, no sólo cuando se acerca su salida, lo cual implica también recursos económicos y humanos.

Considerando lo costoso, en términos económicos, que puede ser el establecimiento de medidas para buscar una reinserción efectiva, resulta importante también buscar disminuir la población penitenciaria. Entonces, resulta necesario modernizar nuestra legislación con el uso de medidas alternas a la prisión y una justicia restaurativa, lo cual se vuelve factible con la Reforma Fiscal, pero esto no debe quedarse en papel solamente, es necesario hacer uso efectivo de estas medidas alternas y la aplicación de los recursos necesarios para ello.

Y para que estas actualizaciones en la legislación no se queden en teoría, sino que se realicen en la práctica, es imperativo, despertar el interés de la ciudadanía en las políticas de resocialización, pues como se ha señalado, la prisión tiene un costo importante para todos y es la sociedad la beneficiada o perjudicada con el resultado de la estancia en los reclusorios. Sería posible la creación de un observatorio ciudadano con la misión de hacer transparentes las prisiones y asegurar que se cumplan las políticas de resocialización y el pleno respeto a los derechos fundamentales de los individuos, pues no hay otra manera de lograr un resultado aceptable.

Para incrementar la confianza en el respeto a los derechos humanos sería conveniente desligar a la CEDHNL del Gobierno, para lo cual habría que proponer toda una reforma, pues es innegable que la vinculación que existe entre ambos organismos resta cierta credibilidad a la Institución, no se puede ser juez y parte y depender de un mismo nivel.

Es importante apoyar la creación de un nuevo penal en sustitución del Tipo Chico, como lo acaban de proponer los legisladores en días pasados, un penal con el cual se pueda lograr la separación de procesados y sentenciados, además de respetar la naturaleza para lo que fueron creados y disminuir así el hacinamiento y mejorar las condiciones de vida en el penal del Topo Chico. En Apodaca y Cadereyta se deben respetar que no existan personas sentenciadas. Sobre esta recomendación, es importante señalar que durante la elaboración de este documento, se ha publicado la aprobación de un nuevo centro penitenciario en el Estado con la finalidad de reemplazar al Topo Chico.

También, se deben fomentar más la participación de empresas que proporcionen capacitación y trabajo a los internos, para aumentar las opciones de trabajo de acuerdo a las habilidades e intereses; asegurar un salario mínimo que pueda despertar mayor interés en los internos por realizar una labor productiva y que les permita apoyar a sus familias. Si esto fuera posible, se estaría beneficiando no sólo la función de reinserción, sino también el bienestar económico de las familias de los internos.

Se considera muy conveniente que en Cadereyta los internos deban de trabajar o estudiar y no se permita la entrada de dinero a los reclusos, pues ello disminuiría de alguna manera el tráfico de mercancías y drogas. Sin embargo, estas mismas medidas deberían aplicarse a los otros dos centros penitenciarios.

Durante la realización de la investigación se ha podido comprobar que sí hay personas con interés en el tema de la resocialización y que realiza acciones encaminadas a lograrla readaptación social aunque el trabajo aún no es suficiente, existe la posibilidad de lograr más cada día. Por ejemplo, se podría impulsar la creación de dos oficinas más como Pro Penal, una en Cadereyta y otra en Apodaca, pues la asistencia que esta oficina brinda directamente a las familias de los internos resulta de gran beneficio para los reclusos, para sus familias y para el sostenimiento del núcleo familiar que sigue siendo la base de la sociedad.

Otra recomendación importante con respecto a las OSC's es considerarlas, como verdaderas figuras que vigilan el respeto a los derechos humanos de los internos y apoyan de distintas maneras su reinserción a la sociedad. Para esto, es necesario dotarlas de autoridad en la legislación de los centros penitenciarios, principalmente, pues esto les facilitaría su labor.

La mayoría estas consideraciones implica una mayor inversión en los reclusorios, la cual puede resultar cuantiosa, pero nunca tanto como las repercusiones negativas del fracaso en la readaptación social y el atropello de los derechos fundamentales de los reclusos. Así como la prisión genera un enorme daño no sólo a los internos, sino a las familias y a la sociedad en general; también el mejoramiento de sus funciones puede generar beneficios o por lo menos la disminución de los daños en toda la sociedad, si se analiza la inversión requerida en la función de reinserción puede resultar rentable en términos económicos y sociales.

Actualmente la prisión es representada por una caja negra, en donde se duda del respeto a los derechos humanos, en donde la sociedad civil tiene poca participación y en donde se duda no sólo de sus resultados, también de que sea justa al determinar que un individuo debe ingresar a ella, mediante la creación de políticas públicas de readaptación con apego a los derechos humanos de los individuos, el mejoramiento del sistema penal y la participación de la sociedad civil -principalmente- se deberá transformar la prisión en un lugar al que lleguen sólo las personas que realmente ameriten tal sentencia, su actividad deberá ser transparente a la sociedad civil, deberá asegurar el respeto a los derechos humanos y finalmente deberá tener un mejor resultado en la capacidad de los individuos de reintegrarse a la sociedad. No se trata de convertir la prisión en un castillo porque lo ideal sería que existiera, se trata de aceptarla y de transformarla en un lugar que cumpla con su objetivo. Esta transformación se ejemplifica en la siguiente gráfica.

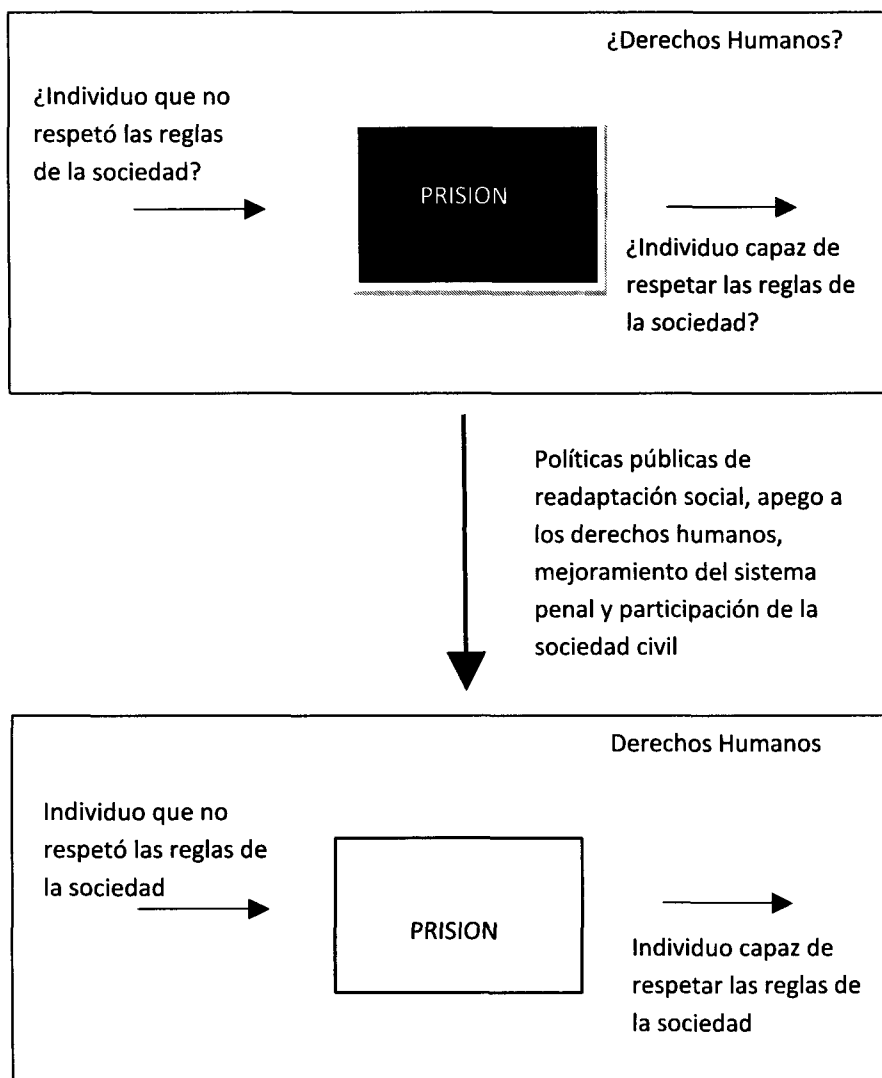


Figura 5. Transformación de la prisión en el contexto de los Derechos Humanos.

Fuente: Elaboración propia.

Para el logro de este objetivo puede ser de gran utilidad la implementación de la figura del Juez de Vigilancia Penitenciaria. Esta recomendación, ha sido también propuesta por el Senador Fernando Castro Trenti, el pasado 30 de octubre del 2008, dicha propuesta es la adición del siguiente párrafo al artículo 18 constitucional:

“Las leyes locales establecerán las funciones del Juez de Vigilancia Penitenciaria, quien será nombrado por los Órganos Jurisdiccionales y fungirá como garante de la ejecución penal, fiscalizando la actividad penitenciaria y velando por los derechos de los internos”.¹⁷

Para comprender la importancia de esta última recomendación es necesario mencionar que el juez de vigilancia penitenciaria es quien debe fiscalizar la actividad penitenciaria y garantizar los derechos de los internos. Sería necesario para establecer esta última recomendación analizar cómo debe adaptarse esta figura del sistema penitenciario español -en su Ley orgánica General Penitenciaria española- a nuestro País y por tanto, a nuestro Estado.

¹⁷ http://www.pri.senado.gob.mx/index.php?ido=2&idi=2&id_doc=1294&opc=1

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Amnistía Internacional. *Declaración de Derechos de Virginia*.

<http://www2.amnistiacatalunya.org/edu/docs/e-hist-Virginia.html>

Borrell Navarro, Miguel. *Antecedentes Históricos de los Derechos Humanos*. México. D.F.: Editorial Sista, 2008.

Barros Leal, César. *Prisión, crepúsculo de una era*. México: Editorial Porrúa, 2000.

CADACH. *Diagnóstico de la situación de Derechos Humanos en el sistema penitenciario de Nuevo León*. México: CADHAC.

Canaletti, Ricardo V. *Sobre los reincidentes y peligrosos*.

<http://www.clarin.com/diario/2006/04/06/policiales/g-05401.htm> [2008, 15 de octubre].

Centro de Difusión de Victimología [2008, 24 de octubre].

http://www.geocities.com/fmuraro/victimizacion_carcelaria.htm

Comisión Nacional de Derechos Humanos

<http://www.cndh.org.mx/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Coyle, Andrew. *La Administración Penitenciaria en el Contexto de los Derechos Humanos*. Centro Internacional de Estudios Penitenciarios, 2002.

Declaración Universal de los Derechos Humanos <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

Elena Azaola, Marcelo Bergman. *El Sistema Penitenciario Mexicano*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2003.

Hernández Ruiz, Roberto. *Documental "El túnel"*. México: CIDE.

Grupo Parlamentario del PRI en el Senado. [2008, 20 de noviembre].

http://www.pri.senado.gob.mx/index.php?ido=2&idi=2&id_doc=1294&opc=1

Guillermo Fritz, Eduardo Southwell, Fernando Varela. *La Sociedad Criminal, una criminología de los criminales y de los no tanto*. Editorial Espacio. Buenos Aires, Argentina 2004.

Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2008. Periódico Oficial, 31 de Diciembre de 2007.

Manual de Derechos Humanos para el Personal de la Armada de México.

Marchiori, Hilda. (2004). *El Estudio del Delincuente*. México D.F.: Editorial Porrúa.

Neuman, Elías (2006). *Prisión Abierta*. México: Editorial Porrúa.

Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social y de los Centros Preventivos de Reclusión del Estado de Nuevo León. Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León. 2008

Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública. Secretaría de Seguridad Pública de Nuevo León. 2008

RENACE A.B.P. Misión y Visión. Recuperado de <http://www.renace.org.mx/mision.php> [2008, 24 de octubre].

Zaragoza Huerta, José. "Derecho Penitenciario Español". México: Elsa G. de Lazcano, 2007.

Zepeda, Guillermo. "Mitos y Costos de la Prisión Preventiva en México". En proceso de Publicación. Proyecto sobre Prisión Preventiva en México. Renace, A.B.P. y Open Society Justice Initiative.

Zulma Cataldi, Fernando J. Lage. *Diseño y Organización de Tesis*. Buenos Aires: Nueva Librería, 2004.

ANEXOS

Anexo 1. Guiones de las Entrevistas

I. A los familiares de los ex internos

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?
2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?
3. ¿Cuánto tiempo espero el interno para ser sentenciado?
4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?
5. ¿Podría describir el interior del penal, los dormitorios, áreas de visita, sanitarios?
6. ¿Cómo percibe el ambiente dentro del penal?
7. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de maltrato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?
8. ¿Cómo es el trato del personal con los internos y con los visitantes?
9. ¿Cree que se trata con igualdad a los internos y a sus familias?
10. ¿Sabe Usted las actividades que realizan los internos y si estas son obligatorias?
11. ¿Sabe si tienen un empleo y si este es remunerado y obligatorio?
12. ¿Sabe si hay apoyo y/o motivación para que los internos puedan estudiar o aprender un oficio?
13. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?
14. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?
15. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

II. A los ex-internos

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?
 2. ¿Cuál fue el delito por el cual fue internado?
 3. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?
 4. ¿Cómo son la alimentación y los servicios médicos que se les proporcionan?
-

5. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?
6. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?
7. ¿Hay alguna separación entre los internos según el delito por el cual se encuentran ahí?
8. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?
9. ¿Cómo fue el apoyo que recibió del área de trabajo social?
10. ¿Reciben apoyo de instituciones ajenas al penal, cuáles y qué tipo de apoyo?
11. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos
12. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?
13. ¿Qué posibilidades de trabajo tienen? ¿Es remunerado? ¿Existe alguna motivación para trabajar o es obligatorio?
14. ¿Tienen actividades recreativas, cuáles?
15. ¿Cuál ha sido su experiencia al salir del penal, con qué situaciones se ha enfrentado para reincorporarse a la sociedad?
16. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?
17. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

III. A personas relacionadas con los centros de readaptación

1. ¿Cuál es su relación con los centros penitenciarios? ¿Con los internos y sus familiares?
 2. ¿Cuánto tiempo tiene de laborar en actividades relacionadas con los centros de readaptación?
 3. ¿Conoce instituciones voluntarias y/o ciudadanas que tengan relación con los penales?
 4. ¿Cuál cree que es la misión y/o función del penal?
 5. ¿Piensa Usted que los penales cumplen con la readaptación social? ¿Cómo? y ¿Por qué?
 6. ¿Cree que se respetan los derechos humanos de los internos y que se les trata con respeto e igualdad? ¿Cómo? y ¿Por qué?
 7. ¿Las reglas internas y de visita de cada uno de los tres penales son iguales? Si no es así, ¿Por qué?
 8. ¿Sabe si existen dentro del penal internos que padezcan alguna enfermedad mental y que debieran estar en una institución psiquiátrica?
-

9. ¿Podría platicarme un poco sobre el interior del penal, dormitorios, áreas de descanso, comedores, celdas de castigo?
 10. ¿Tienen los internos un empleo digno, remunerado y obligatorio?
 11. ¿Existe algún apoyo o incentivos para estudiar o aprender un oficio?
 12. ¿Cuáles son los principales obstáculos, si existen, para que los internos trabajen y/o estudien durante su estancia en el penal?
 13. ¿Sabe si la atención médica que reciben es adecuada?
 14. ¿Cómo es el apoyo que reciben de las áreas de trabajo social y de la defensoría de oficio?
 15. ¿Cuál cree que es la situación actual de la readaptación social y los derechos humanos en Nuevo León?
 16. ¿Cuáles cree son las acciones que se podrían realizar para mejorar el penal como centro de readaptación social?
-

Anexo 2. Entrevistas Realizadas a Familiares de los Ex internos

Daniela

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?

Cada fin de semana.

2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?

Mi esposo.

3. ¿Cuánto tiempo esperó el interno para ser sentenciado?

Un año.

4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?

Llevar la credencial de elector, no llevar joyería, no pantalón ni ropa ajustada, nada de dinero, hay que depositar; en el Topo Chico era con falda, con joyas y dinero; no te piden la credencial.

En el Topo Chico, cuando mi bebé tenía un año tres meses me quitaron el chupón y el bebé lloraba mucho hasta que fui con el director y les pedí que usarán su criterio, que revisarán el chupón, que lo pasaran por la máquina y ya me dieron el permiso para pasarlo. Otra vez en el Topo Chico cuando mi niño tenía como 2 años lo querían pasar a revisión al área de caballeros, les dije “ah no, mi niño yo no lo suelto, a mi niño me lo revisa aquí conmigo porque soy su mamá y yo no lo puedo pasar”, porque yo delante de mí vi que se llevaron un niño a fuerzas y la mamá no hizo nada, por eso les dije “ah no, a mi niño no, mi niño pasa por aquí, revíselo, no me opongo, pero aquí conmigo”, porque yo si vi a otras personas que a sus niños se los llevaban a fuerzitas, los agarraban las comandantes de ahí y se los llevaban a revisión, arrastrando, la verdad con eso sí se me hace un nudo en la garganta.

5. ¿Podría describir el interior del penal, los dormitorios, áreas de visita, sanitarios?

El Topo Chico está feo, te da miedo, para empezar está toda la gente, aunque no tengan visita los internos están ahí, te sientes incómoda de entrar con tus hijos, en Cadereyta las instalaciones están mejor, se respeta mucho más a la visita y sólo salen los que tienen visita, te sientes mejor.

6. ¿Cómo percibe el ambiente dentro del penal?

En el Topo Chico es muy difícil el ambiente, es un lugar sucio y deprimente. Uno trataba de estar lo mejor que se pudiera con los niños y mi esposo porque las instalaciones están muy feas. En Cadereyta es otro ambiente, los niños pueden jugar.

7. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de maltrato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?

Pues con la visita, en la revisión, nada más porque si querían revisarme con más detalle y pues no había motivo, me enojé mucho esa vez.

8. ¿Cómo es el trato del personal con los internos y con los visitantes?

En Cadereyta te tratan muy bien, una que otra persona que no se comporta bien, y también es como vean a la gente, si ven que te dejas, abusan. Y no están conscientes de que las revisiones son penosas y te obligan a exhibirte como con 3 o 4 celadores. Además, ves que sí hacen diferencia, hay gente que revisan de todo a todo y como no dicen nada pues se aprovechan.

9. ¿Sabe Usted las actividades que realizan los internos y si estas son obligatorias?

Pues en Cadereyta sí, mi esposo hace deporte y trabaja. En el Topo Chico no es obligatorio nada. El cambio lo pedimos nosotros a raíz de unos motines en el Topo Chico.

10. ¿Sabe si tienen un empleo y si este es remunerado y obligatorio?

Sí, pero les pagan muy poco, 275 por quincena, no alcanza para nada.

11. ¿Sabe si hay apoyo y/o motivación para que los internos puedan estudiar o aprender un oficio?

Hay reuniones de motivación, pero asiste el que quiere, en el Topo no hay nada de eso.

12. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Para mí sí, pero creo que depende mucho de la persona que está adentro y hasta de su educación, porque mucha gente está desmotivada y no tiene esperanzas.

13. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Más fábricas en las que pudieran trabajar, y que el salario fuera mejor, porque las esposas pasamos situaciones muy difíciles con los niños y para ir a verlos también.

14. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

Muy bien, ha vuelto a su trabajo, pero con la gente ha sido difícil, eres criticado por todos, no puedes evitar que te afecte lo que la gente piensa y habla. Al inicio había mucho temor, pero se ha ido pasando.

Elena

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?

Cada ocho días.

2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?

A mi hijo.

3. ¿Cuánto tiempo esperó el interno para ser sentenciado?

Siete meses y después salió bajo fianza.

4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?

Bueno, de las que me acuerdo, la entrada era como a las 11:00 de la mañana y salíamos antes de las 5:00 de la tarde, teníamos que ir con falda, con chanclas, que no fuera zapato cerrado, aunque hiciera frío. La revisión es muy incómoda, te revisan de todo.

5. ¿Podría describir el interior del penal, los dormitorios, áreas de visita, sanitarios?

Una cosa que daba miedo, la realidad, entrabas ahí y sentías la mirada de todos, unos con morbo, otros te pedían, te abordaban que les dieras un peso, que si te iban a buscar a tu hijo a cambio de un peso. Yo sí sentía temor de las cosas que me tocó ver, que unos con otros se pasaban cosas, llegué a ver gente drogándose en los dormitorios.

6. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de maltrato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?

Pues la verdad a mí no me tocó ver que lo tratarán mal y él a mí no me dijo nunca nada, a lo mejor por no mortificarme.

7. ¿Cómo es el trato del personal con los internos y con los visitantes?

Pues, en realidad a veces eran déspotas, aunque no todos.

8. ¿Cree que se trata con igualdad a los internos y a sus familias?

No, claro que, algunos tienen sus preferencias.

9. ¿Sabe Usted las actividades que realizan los internos y si estas son obligatorias?

No, la verdad no, a mi hijo no lo obligaban.

10. ¿Sabe si tienen un empleo y si este es remunerado y obligatorio?

Creo que sí les pagaban, pero pues como quien dice nada, muy poco.

11. ¿Sabe si hay apoyo y/o motivación para que los internos puedan estudiar o aprender un oficio?

No, bueno, mi hijo no iba a ningún taller, clase, ni nada.

12. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

De ninguna manera, lo que yo vi, de ninguna manera es un centro de readaptación. Yo le dije a la persona con quien arreglé lo de la fianza que en ningún momento salía alguien de ahí sin problemas para reintegrarse a la sociedad, que eran todo lo contrario a lo que decían.

13. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Que al personal realmente le guste su función como para ayudar en la rehabilitación de esas personas.

14. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

De hecho, pues sí siente temor de volver a caer ahí, la verdad sí ha vuelto a robar, pero pues se detiene más, ha estado en peligro de volver a caer, procura estar trabajando y con su familia. Nunca hubo interés de las autoridades por su futuro después de la cárcel.

Alma

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?

Cada semana, a veces, sábado y domingo y algunas veces entre semana, aquí en el Topo Chico.

2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?

Hijo.

3. ¿Cuánto tiempo espero el interno para ser sentenciado?

Seis meses, y después otros tres meses para la apelación.

4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?

Si, son distintas en cada uno, aquí en el Topo por ejemplo, no puedes llevar pantalón ni zapatos cerrados aunque haga frío pero entra la comida como las pizzas; en Cadereyta no entra el dinero, hay que depositar y en Apodaca no entra mucha comida. Además, sólo en el Topo se puede ir de visita entre semana, en los otros dos te asignan los días de visita, principalmente los fines de semana.

5. ¿Podría describir el interior del penal, los dormitorios, áreas de visita, sanitarios?

Pues, el Topo da miedo, da tristeza, se miran unos a otros, unos con la mirada perdida, te da miedo de que en cualquier momento se presente un pleito, están todos afuera en el patio y uno entra a los dormitorios que son bastante deprimentes, son camas de piedra con unos colchones de catre, todos rotos y a veces sólo con un par de cobijas en vez de colchones. La gran mayoría están tatuados, a veces hasta de la cabeza, y muchas veces andan drogados, alguna vez me ha tocado ver que se drogan y se vigilan unos a otros para avisar cuando viene un custodio.

En Cadereyta, no recuerdo bien, está muy limpio, pero no pasas más que al área de visita. Y en Apodaca, pues sí hay más gente que en Cadereyta, pero mucha menos que en el Topo, y como tampoco llegas a ver en dónde duermen, pues te das cuenta de menos cosas.

6. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de maltrato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?

Pues en general los celadores te dan un maltrato y no puedes reclamar nada porque te va peor después en las próximas visitas, son prepotentes.

7. ¿Cree que se trata con igualdad a los internos y a sus familias?

No, claro que no, hay personas que entran sin ser revisadas o que las pasan primero.

8. ¿Sabe Usted las actividades que realizan los internos y si estas son obligatorias?

No son obligatorias, juega el que quiere y le dan permiso, de estudiar pues casi nunca hay cupo, y el trabajo pues a veces ni les llega lo que les pagan.

9. ¿Sabe si tienen un empleo y si este es remunerado y obligatorio?

Sí hay trabajo, pero pues casi no les pagan y si los castigan los quitan de la nómina.

10. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

No, para nada, si no les enseñan nada, lo único que aprenden es a convivir con delincuentes peores.

11. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Más personal, más psicólogos, trabajadores sociales, higiene, servicios médicos y menos droga en el interior, si no, pues cómo se van a componer ahí adentro.

12. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

Hasta la fecha está trabajando, en lo que encuentra, estar en el penal te quita muchas posibilidades de trabajo y te marca para toda la vida, en tus actitudes, en el trabajo, con la familia, con todo.

Luisa

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?

Cada ocho días, los domingo casi siempre.

2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?

Es mi hijo.

3. ¿Cuánto tiempo espero el interno para ser sentenciado?

Seis meses de los cinco años que estuvo por robo.

4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?

Le pedían a uno la tarjeta de identificación, que no llevara uno dinero y la ropa con ciertas reglas. En el Topo Chico debes vestir con falda, acá en Apodaca puedes entrar con pantalón.

5. ¿Podría describir el interior del penal, los dormitorios, áreas de visita, sanitarios?

Pues en Apodaca está mejor, porque en el Topo había mucha gente.

6. ¿Cómo percibe el ambiente dentro del penal?

Pues como todo, se siente feo, pero tienen que meterlo para que se componga, si no, pues cómo le vamos a hacer.

7. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de maltrato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?

No fijese que nunca me trataron mal ni me revisaron mal.

8. ¿Cree que se trata con igualdad a los internos y a sus familias?

Pues yo digo que depende también de las personas, de cómo se comporten.

9. ¿Sabe Usted las actividades que realizan los internos y si estas son obligatorias?

Pues mi hijo estudiaba y trabajaba. Estudió inglés y estaba en la clínica de las drogas en una rehabilitación. Hacen cuadros de imágenes, y trabajan en los restaurantes. Le pagaban, pues no sé cuánto, sería el mínimo, no me decía.

10. ¿Sabe si hay apoyo y/o motivación para que los internos puedan estudiar o aprender un oficio?

Sí, ahí hay trabajo, y con la necesidad, como nosotros no teníamos dinero para llevarle, pues él trabajaba y quería salir por eso se estudió y entró a la clínica esa.

11. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Pues sí, sí funciona, mi hijo ya pensó que no es fácil estar ahí, prefiere la gente estar libre.

12. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Pues que esté en mejores condiciones, más limpio y todavía mejor trato.

13. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

Pues le ha ido bien, porque trabaja, sí toma, pero poquito y ahí anda.

Paulina

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?

Cada semana, cada quince días, depende del tiempo y también de mi estado de ánimo.

2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?

Hijo.

3. ¿Cuánto tiempo espero el interno para ser sentenciado?

Como seis meses.

4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?

Debes de llevar la credencial de elector, la ropa no debe ser ajustada, tienes que llevar falta, cabello suelto, nada de joyería, sólo en Apodaca puedes llevar reloj.

5. ¿Podría describir el interior del penal, los dormitorios, áreas de visita, sanitarios?

Feo, desastroso, sucio, en pésimas condiciones, hay lugares que huelen mal, muy sucios los sanitarios, en el Topo no encuentras en dónde sentarte y alguna vez en un comedor vi hasta ratas.

6. ¿Cómo percibe el ambiente dentro del penal?

Triste, con miedo, coraje en muchas caras.

7. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de mal trato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?

Varias veces no me dejaron pasar la comida o la debía de poner en una bolsa de plástico como si fuera para los perros porque no podía pasar el traste que ya había pasado algunas veces.

8. ¿Cómo es el trato del personal con los internos y con los visitantes?

Malo, verbalmente. Me tocó ver que se drogaban y otra vez como se llevaban a un muchacho a golpes enfrente de su mamá.

9. ¿Cree que se trata con igualdad a los internos y a sus familias?

No, pasan señoras de dinero que no las revisan.

10. ¿Sabe Usted las actividades que realizan los internos y si estas son obligatorias?

Tienen actividades los que tienen con qué, que pueden vender algo o hacer algún trabajo con material que les lleva la familia, además las microempresas no les pagan casi nada.

11. ¿Sabe si hay apoyo y/o motivación para que los internos puedan estudiar o aprender un oficio?

No, no hay motivación, el que estudia es voluntario por completo, no hay reglas de disciplina ni de motivación.

12. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Claro que no.

13. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Personas consientes de la problemática de las personas internas y más comprometidas con lo que hacen.

14. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

Ha recapacitado por todas las injusticias y el mal trato que se le dio, más que nada tiene miedo de volver a caer ahí, pero su depresión por haber estado ahí le ha ocasionado muchos problemas.

Esta es una de las cartas que me envió poco antes de salir, y es que ahí están con todo tipo de delincuentes:

“...no tengas tanto pendiente por mi mamá, a pesar de estar en este lugar tú sabes que no soy peligroso ni tan fuerte ni tan valiente como he querido aparentar, en ocasiones me canso y tengo miedos y bajo

mi guardia... me puse a escribir en esta hoja la cual empecé triste y llorando y que la concluyo más tranquilo, a veces el morral pesa mucho mamá, solo Dios sabe qué es lo que hay para mí más adelante...”

Cecilia

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?

Tres veces a la semana, a veces nada más a llevar comida, quince minutos, porque él es diabético y además no quería comer de lo de ahí, decía siempre que estaba muy fea la comida.

2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?

Mi esposo.

3. ¿Cuánto tiempo espero el interno para ser sentenciado?

Pues han sido hasta cinco meses, porque como él ha estado varias veces, siempre por robo.

4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?

En el cabello no llevar pinzas, llevar falda, la ropa no debe ser negra, blanca, ni azul marino.

5. ¿Podría describir el interior del penal, los dormitorios, áreas de visita, sanitarios?

Está muy sucio, se ven personas drogadas, otras parece que están inhalando, pleitos entre los internos, unas veces se daban cuenta los custodios y otras no.

6. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de maltrato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?

Cuando revisan, revuelven toda la comida, a veces te regresan la comida que antes ya habías pasado. A él, cuando no se levantaba a la hora de la lista lo levantaban a barrer el patio, pero dice que a otros compañeros sí los castigaban muy feo.

Una vez también en la revisión, se sentó el perro frente a mí y ya por eso me pasaron a revisión, cuando te pasan es para explorarte físicamente, y de forma manual; así le hacen también a todas las mujeres que visitan a personas que están por venta de droga o porque se sienta el perro como me pasó a mí.

7. ¿Cree que se trata con igualdad a los internos y a sus familias?

No, hay mucha diferencia, hay personas que entran y ni siquiera las revisan.

8. ¿Sabe Usted las actividades que realizan los internos y si estas son obligatorias?

Jugaban por decir futbol, hacían ejercicio. Pero sólo eso.

9. ¿Sabe si tienen un empleo y si este es remunerado y obligatorio?

Entró a trabajar al "raquelito", pero fue muy poco porque no le pagaban casi nada.

10. ¿Sabe si hay apoyo y/o motivación para que los internos puedan estudiar o aprender un oficio?

No, de hecho, ahí nunca les ofrecen, es sí sale de ellos o que les diga algún compañero.

11. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

No, definitivamente no.

12. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Pues yo digo que desde que entran no los deben de poner a todos juntos, debe haber áreas diferentes porque ahora que salió mi esposo tiene ideas más malas porque las escuchaba ahí.

13. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

Pues nunca lo han invitado a un tratamiento ni nada de eso, aunque ha vuelto a caer muchas veces.

Rita

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?

Cada semana.

2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?

Es mi hijo.

3. ¿Cuánto tiempo espero el interno para ser sentenciado?

Cuatro meses.

4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?

Sí, varias, de la ropa, de los zapatos, no puedes llevar joyas, sólo reloj.

5. ¿Podría describir el interior del penal, los dormitorios, áreas de visita, sanitarios?

Pues en el Topo Chico, muy feo, muy triste, da miedo, da tristeza. En Apodaca un poco mejor, más amplio y en Cadereyta sí está más limpio.

6. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de maltrato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?

Sí, varias veces. En Apodaca las revisiones siempre eran un problema con las celadoras, muy indiferentes. No te podías quejar de nada porque era peor, siempre había problemas con la comida, unas veces dejaban pasar algo y otras no. Si no les parecía la vasija te ponían la comida en bolsas de hule. Muy feo el trato del personal.

7. ¿Cómo es el trato del personal con los internos y con los visitantes?

Los guardias de seguridad muy abusivos con los internos, aunque en visita no había problema, sólo con las celadoras de la revisión.

8. ¿Cree que se trata con igualdad a los internos y a sus familias?

No, hay gente que no hacía filas y que a veces ni a revisión pasaban.

9. ¿Sabe Usted las actividades que realizan los internos y si estas son obligatorias?

Nada más en Cadereyta.

10. ¿Sabe si tienen un empleo y si este es remunerado y obligatorio?

Pues sí, pero les pagan bien poco.

11. ¿Sabe si hay apoyo y/o motivación para que los internos puedan estudiar o aprender un oficio?

No, les dicen que para que salgan antes, pero no es cierto, ni caso hacen de eso.

12. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

No, para nada, salen a veces peor que cuándo llegaron.

13. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Pues mejor trato, limpieza, que de verdad les enseñen algo, los motiven.

14. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

Mejor que antes, pero porque tiene miedo, no por otra cosa.

Paola

1. ¿Con qué frecuencia iba de visita al penal?

No, pues voy poco, tengo que trabajar y no tengo tiempo, aunque quiera.

2. ¿Cuál es su relación con la persona que visitaba?

He tenido a mis tres hijos en el penal, ahora tengo uno fuera de aquí, los otros dos ya salieron.

3. ¿Cuánto tiempo espero el interno para ser sentenciado?

A uno se tardaron como ocho meses en todo porque les dan una sentencia y después la revisan y es otra. Se tardan, nunca es rápido.

4. ¿Existen reglas para la visita, cuáles son? ¿Ha tenido algún problema en cuanto a estas reglas, cuál?

Pues más o menos, porque en Cadereyta es sólo sábado y domingo, acá en el Topo entre semana son quince minutos y ahí todo mundo aplastándose por ver a su interno y las celadoras sacando a todo mundo, a veces no estás ni los quince minutos.

5. ¿Alguna vez fue víctima de algún tipo de maltrato, Usted o el ex interno a quién visitaba, por parte del personal del penal? ¿Cuál?

Pues depende de la celadora que le toque, una vez me dijo una “¿aquí andas todavía?, ya déjalos”, pero pues son hijos y no puedes dejarlos, ellos lo miran a uno como con coraje porque vas. Los tres han estado por robo y les han dado como cinco años, pero uno por un pleito ahí adentro le dieron cinco años más con diez meses y esa apenas la va a empezar a pagar y luego me lo mandan lejos, no pues cuando sale uno así. Imagínese por una cadena que se robó y un celular va a estar diez años ahí, porque lo del pelito nadie se murió ni quedó mal. No los agarraron con droga, ni mataron, ni nada de eso. “A su hijo se lo llevaron porque el director no pudo con él”, eso fue lo que me dijeron y por ejemplo, el que mató a los niños está aquí y a un simple ratero se lo llevaban cuando uno no puede gastar en ir a verlo.

6. ¿Sabe si tienen un empleo y si este es remunerado y obligatorio?

Hacen cuadros, cosas de madera, bolsas, resinas, yo les llevaba las calcomanías y luego vendía los cuadros y les daba algo de dinero.

7. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Hacen pesas o juegan futbol.

8. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

No, pues que no revisen a los niños, mi hijo por ejemplo, pasa sólo desde chiquito, los revisan, claro que es un cuartito abierto y en cambio al Señor Lankenau le pasaban hasta hamburguesas y su esposa pasaba sin revisar, saludaba y se pasaba, mientras uno estaba en la fila.

9. ¿Cuál ha sido su experiencia con la persona que visitaba?

Pues no se cumplen las reglas del penal, a unos los dejaban diez días o más en una celda de castigo sin llamar y sin nada. Primero que nada, hay mucha corrupción en toda la policía, todo mundo lo sabe, muchos andan drogados, se drogan ahí mismo. Yo siento que a mi hijo le falta mucho cariño, mucha terapia, veo que algo le falta.

Anexo 3. Entrevistas Realizadas a Ex internos

Luis

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?

Lo máximo ocho meses, no he pasado más tiempo ahí, bueno no, llegué a estar un año, no más. Lo menos fueron tres meses y medio.

2. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?

Pues en la mañana pasaban lista y me volvía a dormir o me iba a correr, después a comer de nuevo y a veces salía a jugar, había que ir al comedor en el área dónde yo estaba, en la otra parte daban el rancho en las celdas. Yo estaba en el A6 que es la ampliación. Las camas son de piedra, los colchones están bien fregados, hay hasta cuatro camas en un ambulatorio, gente durmiendo en los pasillos, a veces diez, doce, a veces sólo tres y si había pleitos, los cambiaban.

Cuando se empiezan a picar y las humillaciones que recibes, golpes, macanazos nada más porque sí, aparte los custodios son muy bañados, en las noches llegaban de repente a revisar y levantaban todo. Las revisiones federales son muy fuertes, te desvisten por completo, esas son las peores. Las violaciones se dan mucho en los pabellones, hay mucha perversión ahí adentro. Si eres nuevo te llevan a observación, hay unos a los que están esperando, me tocó ver cuando mataron a uno que ya lo estaban esperando, pero ni sale en los periódicos o sale que se pelearon entre ellos o que se suicidaron.

3. ¿Cómo son la alimentación y los servicios médicos que se les proporcionan?

Pues está más o menos, un caldo de res con cuatro huesos, cuatro pedazos buenos y cuatro nervios, está a medias; el desayuno era café, huevo y frijoles; la comida era variada, caldo pollo, atún con ensalada y en la tarde como a las 5:00 de la tarde daban café, naranja y lentejas o frijoles.

Los servicios médicos a mí me tocaron bien, yo soy diabético.

4. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?

Sí, están en el pabellón, al final.

5. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?

Sí, no las conozco, gracias a Dios, pero me dijeron que son pequeñas, ahí hacen del baño, comen, se bañan; sé de gente que pasó hasta un mes o dos en celdas de castigo, hay unas que están abajo en dónde no hay luz ni nada y hay ratas muy grandes.

6. ¿Hay alguna separación entre los internos según el delito por el cual se encuentran ahí?

No, había de todo junto, a la gente grande se le respeta, eso sí. Ahorita el control está en manos de los internos, pero antes era de los custodios.

7. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?

Muy bien todo.

8. ¿Cómo fue el apoyo que recibió del área de trabajo social?

Sí daban terapias, pero si uno quiere ir, te llaman y si quieres ir, vas y si no, pues no; sí te invitan.

9. ¿Reciben apoyo de instituciones ajenas al penal, cuáles y qué tipo de apoyo?

Había evangelistas, pero yo iba a las de la iglesia católica, nada más.

10. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos

Hay gente en la parte de adelante, ahí está la gente de dinero, una celda para cada uno, con televisión y todo, hasta clima.

11. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?

Sí, pero los salones están solos, es si tú preguntas, pero nadie te invita ni nada, bueno a mi no me tocó nada de eso, hasta que vas a salir te invitan a esas cosas, mientras no.

12. ¿Qué posibilidades de trabajo tienen? ¿Es remunerado? ¿Existe alguna motivación para trabajar o es obligatorio?

Pues opciones hay muchas, pero los sueldos son muy bajos 70, 80, 120 pesos por semana.

13. ¿Tienen actividades recreativas, cuáles?

Sí, hay muchas, hay libertad, todos pueden participar.

14. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

No, pues de plano no.

15. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Motivación para estudiar y que te paguen mejor, porque hay gente que no tiene nada ahí adentro.

David

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?

Doce años, primero diez años, tardé siete años en volver y después estuve un año y dos meses, casi doce años.

2. ¿Cuál fue el delito por el cual fue internado?

Tres meses, ha sido rápido, además voy confeso; robo con violencia y robo calificado.

3. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?

Yo soy trabajador dentro del penal, hacía la "talacha", limpiaba el ambulatorio, fui cocinero luego periodiquero, trabajé en mantenimiento, fui canastero, luego golpeador... pues tú me pagabas por golpear a alguien y yo le pegaba, los custodios sí sabían. En aquel tiempo era distinto, antes era un penal, ahora es pura corrupción. Habíamos 2700 internos y 10 que hacíamos lo que queríamos, por nuestra forma de ser, por ser malos de verdad, si yo quería algo tuyo, te lo quitaba y ya, porque no podían con nosotros y como el afectado no decía nada por temor... Y luego salí y esta última vez era de confianza, era canastero en la guardia porque los celadores ya eran comandantes. En aquel tiempo era distinto, ahora la mafia es la que controla todo, la venta de droga, todo.

La rutina pues era ser malo todo el tiempo, sólo estás pensando qué hacer, por mi misma maldad la droga caía en mis manos, la vendía la distribuía y la repartía entre los chavos que no tenían visita y algunas veces hasta les daba dinero a sus mamás, por todo lo que ellas viven.

4. ¿Cómo son la alimentación y los servicios médicos que se les proporcionan?

Los servicios médicos pues, la atención era buena.

5. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?

Ah, eso sí está muy feo, en una celda hay ocho internos, todos sucios y a veces a medio vestir, hace años andaban hasta desnudos, nadie se interesa en ellos, ahora no es tanto, pero pues sí hay unos casos muy feos.

6. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?

Ah sí, son de tres metros por un metro o dos de largo, ahí tienes un sanitario y todo, hace mucho pasé hasta tres meses, dos veces, pues por mi forma de ser quería matar y por eso me metían ese tiempo y como la visita no iba pues no podía reclamar.

7. ¿Hay alguna separación entre los internos según el delito por el cual se encuentran ahí?

No.

8. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?

Muy bien.

9. ¿Cómo fue el apoyo que recibió del área de trabajo social?

Sí, me invitaban a psicología, a trabajo social, ya al final sí iba.

10. ¿Reciben apoyo de instituciones ajenas al penal, cuáles y qué tipo de apoyo?

Si, las hermanas y hermanos que van a hacer oración.

11. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos

No, ahorita es puro cartel, si eres su amigo te tratan bien, si no, pues según cómo te portes con ellos.

12. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?

Empecé a estudiar inglés pero no terminé; el penal de Apocada es el barco de los piratas del Caribe, es un barco fantasma, por su aspecto, la colcha más sucia que puedas ver, todo gris, si no te cae visita no sales no hay vida, no hay dinero no hay nada. El Topo es un castillo de la cenicienta, por lo menos andas libre.

13. ¿Qué posibilidades de trabajo tienen? ¿Es remunerado? ¿Existe alguna motivación para trabajar o es obligatorio?

No, sólo el que quiere, además ahí no quieres hacer nada, nada más estás pensando o con los demás, pasándola.

14. ¿Tienen actividades recreativas, cuáles?

Ah, pues a veces juegas, pero cuando tienes ganas, otras no.

15. ¿Cuál ha sido su experiencia al salir del penal, con qué situaciones se ha enfrentado para reincorporarse a la sociedad?

Pues lo más pesado fueron las violaciones de los hombres, ahí les dan otro nombre y es cuando entiendes que si abres la boca pues te va mal, lo que ves te lo debes callar.

16. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

No.

17. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Ah, pues deben ser más estrictos porque nosotros mismos somos los que hacemos lo que pasa ahí, no vas a los tratamientos, no te interesa nada de eso, lo único que te motiva es salir de ahí, todos los que están ahí son drogadictos y ahí sigues drogándote, el penal está bien, pero cómo le haces con la droga!

Angel

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?

Nueve años.

2. ¿Cuál fue el delito por el cual fue internado?

Intento de homicidio.

3. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?

Desde un inicio trabajaba, ayudaba en la enfermería, hacía curaciones y ayudaba a inyectar, pero es muy variable, hay unos que están aislados y mejor no hacen nada.

4. ¿Cómo son la alimentación y los servicios médicos que se les proporcionan?

La alimentación pues a veces estaba muy mala, pero te vas acostumbrando.

5. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?

Sí, cómo no! En el pabellón.

6. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?

Sí, yo no estuve, a veces iba a inyectar ahí, eran muy reducidas y no salían para nada.

7. ¿Hay alguna separación entre los internos según el delito por el cual se encuentran ahí?

Ninguna, si no hay lugar.

8. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?

Muy bueno, por eso salí.

9. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos

Hay selección, también depende cómo te portes desde el inicio, ya te marcan según te vean.

10. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?

Pues sí, pero me pagaban una miseria y del estudio, hasta universidad pusieron.

11. ¿Qué posibilidades de trabajo tienen? ¿Es remunerado? ¿Existe alguna motivación para trabajar o es obligatorio?

Hay unos que de plano no tienen derechos, a unos los alejan desde el inicio, hay trabajo, pero pues no quieres trabajar y con lo que pagan, menos.

12. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Eso es psicológico, no te puedes rehabilitar en un casino, porque lo que no sabes, ahí lo aprendes y a veces aunque no quieras hacerlo, te obligan.

13. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Hay muchas formas, pero lo principal es el personal, las preferencias, la corrupción, el mal trato y los golpes, eso no debería de existir.

Rolando

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?

Unos once meses, se tardaron como dos meses en darme sentencia.

2. ¿Cuál fue el delito por el cual fue internado?

Por violencia.

3. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?

Se levantaba uno como a las 6:30 o 6:45 de la mañana, te la pasas en el patio y en la celda.

4. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?

Sí, es lamentable, ve uno ahí a los enfermos pidiendo porque se batalla para comprar un cigarro, un dulce o un refresco. A veces bien sucios, aunque van unas monjitas a bañarlos.

5. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?

Oí hablar, nada más, los dejan tres días, a veces sin luz, pero sí hay gente a la que dejan más tiempo; a mí me decían “no te metas con nadie”, una vez me querían quitar los zapatos, me sacaron unas puntas, me defendí, verdad que le haces!, y luego corrí antes de que llegaran los custodios. Las puntas las toman de las construcciones, de las varillas.

6. ¿Hay alguna separación entre los internos según el delito por el cual se encuentran ahí?

Ninguna, es como una colonia. Si uno dice algo, los mismos celadores te castigan, ya sea que hagas algo o te hagan, es lo mismo, te castigan, por eso mejor no dices nada. Me tocó ver cómo golpeaban a varios.

7. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?

Pues a mí, muy bien.

8. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos

No, hay gente protegida, con comodidades, televisión, aire, es gente de dinero. En una de las paredes de ahí, hace mucho tiempo estaba escrito “aquí no se castiga el delito, se castiga la pobreza”, eso es cierto, porque el rico vive bien ahí.

9. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?

No creo porque los talleres están llenos.

10. ¿Qué posibilidades de trabajo tienen? ¿Es remunerado? ¿Existe alguna motivación para trabajar o es obligatorio?

De estudiar, a lo mejor sí, pero pues no para todos.

11. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

No, porque ahí te golpean; si te agreden te haces más tosco, sales más violento, te enfermas más, es como cuando de niño te golpean, es lo mismo.

12. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Tener personal capacitado para los internos, que no te golpeen, y pues que se quitarán muchas cosas porque a veces, las comidas están agrias, a veces con las botellas de agua haces un vaso y plato, algunos

buscan hasta en los botes de basura porque la vida ahí es muy difícil, a veces escuchas en la noche que levantan gente y la andan golpeando, hasta miedo te da.

Pedro

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?

Dos años, la verdad, mi problema era la bebida. Ahora estoy en Alcohólicos Anónimos, me la pasaba en la calle tomando y mal vestido, ahora ya lo pienso antes de decir las cosas.

2. ¿Cuál fue el delito por el cual fue internado?

Violencia familiar.

3. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?

Adentro, pues me dediqué a trabajar, iba al comedor por un café, veía la televisión y trabajaba en las horquillas, me pagaban muy poco, pero pues lo quería era perder el tiempo, que te diera el solecito, de perdido. Ahí, me quería volver loco, salí con dolores muy fuertes de cabeza y enfermo de la garganta.

En los ambulatorios del 1 al 9 hay 3 camas en cada celda, cuando yo llegué me toco en el sueldo, después me cambiaron.

4. ¿Cómo son la alimentación y los servicios médicos que se les proporcionan?

Pues bien, aunque no comía mucho, yo como poco. A veces servían frijoles, migas, a veces pollo, era variado, el aspecto era medio feo, le dicen "rancho" y no era muy higiénico.

Yo soy diabético, iba todos los días por mis pastillas, sólo a eso iba.

5. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?

Eso está allá en la ampliación, yo estaba en el doce, divide una barda, ellos están en su área, pero no los dejan pasar al área vieja, andan todos sucios y desgarrados.

6. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?

Me las platicaron, son de la enfermería hacia adentro, abundan las ratas, eso es lo que dicen.

7. ¿Hay alguna separación entre los internos según el delito por el cual se encuentran ahí?

No, ninguna.

8. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?

A mi bien, me tocó una abogada muy buena gente, me ayudó mucho a salir.

9. ¿Cómo fue el apoyo que recibió del área de trabajo social?

No, pocas veces.

10. ¿Reciben apoyo de instituciones ajenas al penal, cuáles y qué tipo de apoyo?

Pues de los padres y monjitas que iban.

11. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos

No, en los 1, 2 y 3 hay gente con dinero que tiene televisión y todo.

12. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?

A mí me dijeron "ven a jalar para que distraigas la mente, si no te va peor". Hay muchos que dicen que para lo que pagan, pero yo lo hacía para distraerme si no, nada más estás pensando cosas malas.

13. ¿Tienen actividades recreativas, cuáles?

Hay mucho sobre cupo, me invitaban a jugar pero pues yo ya estoy viejo, les iba a echar porras solamente.

14. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Es que hay mucha sobrepoblación por eso suceden las cosas, hay raza que se dedica a protegerte por 10 pesos, a veces es planeado, entre dos se ponen de acuerdo y uno te ofrece protección pero les debes de pagar.

Hay unos que si se regeneran, eso está en la cabeza de uno, otros salen peor. Supuestamente son para que se rehabiliten y a veces andan drogados y supuestamente hay vigilancia, y pues de alguna manera llega la droga ahí, la verdad, te da miedo entrar, ahora mi esposa va a ver a un hermano y está peor.

15. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Pues más espacio y mejor trato.

Damián

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?

Seis años.

2. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?

Pues me levantaba a las 4:00 de la mañana a trabajar en la cocina, trabajé ahí varios años.

3. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?

Sí, en el pabellón, allá en el Topo Chico y en Apodaca, están más encerrados.

4. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?

Sí, claro que las hay, yo me la pasaba ahí.

5. ¿Por qué?

Porque protestaba, contra todos los abusos de los custodios y de cualquiera que me buscara. Especialmente con los custodios, son muy abusivos, nada más con que pases de una celda a otra, ya te piden que te bajes la ropa, esas son cosas a las que uno nunca se acostumbra. Otras veces porque llegaban y sin razón te llevaban a enfermería para que te revisaran.

6. ¿Hay alguna separación entre los internos según el delito por el cual se encuentran ahí?

No, todos estábamos dónde mismo, apenas hay lugar, bueno en el Topo, acá en Apodaca está más amplio, pero es lo mismo.

7. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?

Pues bien, me ayudaron en la sentencia y después en la confirmación, pero pues aún así cumplí lo que me tocaba, porque siempre decían que por mi comportamiento no alcanzaba beneficio, pero eso era por defenderme.

8. ¿Cómo fue el apoyo que recibió del área de trabajo social?

Le hablan a uno para revisar su expediente y le dan consejos y esas cosas, pero la verdad no quieres saber de eso.

9. ¿Reciben apoyo de instituciones ajenas al penal, cuáles y qué tipo de apoyo?

Sí, hay varios que van ahí, había por ejemplo una monjitas que iban a bañar a los enfermos, y te invitan a misa y esas cosas.

10. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos

No, para nada, el que tiene dinero es otra cosa.

11. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?

Para estudiar, es el que quiere, y para trabajar pues está bien, pero nada más para matar el tiempo porque lo que te pagan no sirve de nada y muchos por eso ni la lucha hacen. Te pagan 225 pesos por quincena, sacas más si haces otras cosas o si pides.

12. ¿Tienen actividades recreativas, cuáles?

Sí, te dejan a salir a jugar básquet, fútbol, sobre todo eso, y van algunos equipos de afuera.

13. ¿Cuál ha sido su experiencia al salir del penal, con qué situaciones se ha enfrentado para reincorporarse a la sociedad?

Pues me puse a trabajar aquí en mi casa, por eso ahorita estaba cambiando la llanta, así me la paso con lo que va saliendo.

14. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Pues para mí sí, porque me porté bien ese tiempo, estuve trabajando mucho tiempo y jugando y así ahora le pienso más antes de hacer algo.

15. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

No, pues lo primero es que el personal debería de cambiar, no conocen lo que hacen, están más amargados que uno y son ellos los primeros en meter de todo ahí.

Nicolás

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?

Diez años con once meses por delitos contra la salud y antes, dos años y medio en Topo Chico y después en Apodaca.

2. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?

En un día normal, allá no hay diferencia, lo único es que te levantas a la 6:00 de la mañana, pasas lista, la comida que te dan que es denigrante, lo digo porque yo conocí la forma en que la hacen.

3. ¿Cómo son la alimentación y los servicios médicos que se les proporcionan?

Denigrante, por la forma en que está hecha, yo fui cocinero, llegan y escupen, van al baño y no se lavan las manos, a veces la verdura está podrida y así la ponen. Y mucha comida se desperdicia y los comandantes se la llevan porque crían animales.

Los servicios médicos, si vas por dolor, pues siempre te dan la aspirina, pero yo conocí muchos que fallecieron de tuberculosis y de sida, hay un foco de infección muy grande. No hay medidas de higiene ni cuidados para el control de las enfermedades. Es muy difícil que te lleven al Metropolitano o al Universitario, a menos que te estés muriendo.

4. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?

Sí, es el pabellón, está limpio, pero pues abusan de ellos, a ellos les pagan y hay gente que se los quita y además hay mucha prostitución entre ellos mismos, a veces andan a medio vestir, sucios.

Hay mucha prostitución, la que no te imaginas, por 10 pesos te prostituyes o por algo de droga, hay gente que da droga a otros para después quitársela y prostituirlos.

5. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?

Son de dos por cuatro metros, con cama de concreto y un baño, encerrado las 24 horas, no tienes ni permiso para ir al teléfono, según el carácter del guardia, a veces no te llevan ni a servicios médicos.

En el Topo Chico, dicen que hay dos niveles y que las de abajo están oscuras. Cuando va gente de Derechos Humanos o de México, el Director manda a los guardias para que saquen a la gente a jugar porque las celdas están llenas, tres o cuatro personas por celda. El tiempo que pasas ahí está manipulado por el Consejo Técnico, lo que hace es seguir las órdenes del Director, te dan un dictamen por quince días y luego por más tiempo, hasta que ellos quieran que salgas. Además, si te llevan a las celdas de castigo, te quitan de la nómina, hay aviadores que también que cobran por tenerte en nómina y te quitan una cantidad en cada pago.

Además, te agreden físicamente y psicológicamente. Los custodios a veces son cómplices hasta de las violaciones y algunos participan en ellas.

6. ¿Hay alguna separación entre los internos según el delito por el cual se encuentran ahí?

No, para nada, no estábamos clasificados por el tipo de delito, es todos contra todos, un simple carterista con secuestradores y homicidas.

7. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?

Yo no tuve defensoría de oficio, tuve un abogado particular, pero ni así salí antes.

8. ¿Cómo fue el apoyo que recibió del área de trabajo social?

Mandaban mis exámenes a México, no me enteraba y salía mal en esos exámenes, a pesar de que siempre trabajé y estudié, tengo varios reconocimientos, ahorita te enseño la papelería, y nunca me dieron un beneficio. Las terapias sí eran regulares, pero vas si quieres, yo sí iba, pero tampoco me sirvieron para algún beneficio.

9. ¿Reciben apoyo de instituciones ajenas al penal, cuáles y qué tipo de apoyo?

Nunca hablé a Derechos Humanos ni nada, pero sí recibí ayuda de algunas instituciones que iban y nos daban cursos y pláticas.

10. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos

No, hay gente que tiene permisos para aparatos electrónicos, hasta aires acondicionados, gente que vive sola en una celda, que no revisan a sus visitas.

11. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?

Sí hay, pero la motivación es el problema, no quieres salir de ahí, puedes estudiar, trabajo no hay mucho, los talleres tampoco son suficientes para la cantidad de internos. Del trabajo, te pagan 185 pesos trabajando para Institución, no te alcanza ni para comprar tus necesidades básicas por eso mucha gente busca dedicarse a la venta hormiga de droga o prostituyéndose, por el sistema económico, la venta hormiga es cuando los familiares introducen droga y después se distribuye, unos la pasan, otros la reparten, otros la cuidan.

12. ¿Tienen actividades recreativas, cuáles?

Hay pocas, había más con el director anterior. Se maneja un plan "Tú puedes vivir sin drogas", funciona bien ese plan, pero también bajó su nivel con la nueva administración.

13. ¿Cuál ha sido su experiencia al salir del penal, con qué situaciones se ha enfrentado para reincorporarse a la sociedad?

Recuperarme como persona y vivir honestamente con el apoyo de las personas que me han ayudado.

14. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Pues eso depende de cada persona porque hay unos que pueden regenerarse y otros no. Claro que también hay muchos que salen peor por todo lo que viven ahí.

15. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Personal más capacitado, más consciente del problema de la población, más apoyo al programa "Tú puedes vivir sin drogas", promover el deporte y más capacitación. Y claro, menos corrupción aunque eso es algo muy difícil, así como la venta de droga que es imposible quitar del penal.

Alejandro

1. ¿Cuánto tiempo pasó en el penal y cuánto tiempo pasó antes de que se le dictara sentencia?

Dos veces, la última vez, once años y la primera, dos años. La segunda sentencia era de veintidós y en las apelaciones bajó la sentencia.

2. ¿Cuál fue el delito por el cual fue internado?

Intento de homicidio, después cambió a robo con violencia y lesiones, estaba como intento de homicidio, pero no aplicaba.

3. ¿Podría proporcionarme una descripción de su estancia en el penal, su rutina diaria y de las instalaciones del penal?

Se cuentan por décadas, cada día era un año ahí adentro.

Antes de entrar a la clínica, llegaba el rancho, lo guardaba, me dormía, salía cuando abrían las puertas porque pasaba mucho tiempo en áreas de segregación, hacía ejercicio, comía el rancho que había tomado en la mañana y el de mediodía. A veces iba a alguna terapia y al regresar ya era hora de la lista de nuevo, leía un poco en las noches y veía televisión. Pero eso era lo ideal, llegué a pasar veintidós horas encerrado en una celda y sólo salía dos horas a hacer ejercicio. En el Topo Chico son como catorce celdas, al lado de las áreas de observación, después me pasaron a Apodaca y ahí llegué directo a un área de castigo.

Alfa, beta, coca y delta, esos son los ambulatorios. El delta es una área para reos de alta peligrosidad. Me tocaron los motines del 97, nos encerraron a todos los del delta, las 24 horas del día, el médico iba a chearnos ahí, íbamos a visita esposados y sólo 15 minutos en locutorios, así fue un año aproximadamente. Nos fueron abriendo las puertas poco a poco.

Después tuve otro problema y me llevaron a un área más segregada, al coca, pero en área que crearon para personas con conflictos, ahí pasaba veintidós horas encerrado en mi celda, pasé como un año y medio ahí. Después me invitaron a la clínica y acepté, la rutina ahí cambia, tienes actividades, trabajas, te desintoxicas.

Ahí, pides fiado para la comida, a veces te lleva dinero la visita, vendes la ropa que tienes, empeñas cosas que tengan algún valor, te las ingenias de muchas maneras para sobrevivir ahí adentro. Y todo ese sistema económico genera también mucha violencia porque por los pagos hay riñas entre todos. Hay grupos también que se dedican a vender protección en contra de los grupos de agresión que hay y es también una forma de sacar dinero. También hay violaciones, entre los internos y entre los custodios.

4. ¿Cómo son la alimentación y los servicios médicos que se les proporcionan?

La comida dejaba mucho que desear, pero te vas acostumbrando a eso.

En servicios médicos tienen una fórmula mágica, para todo te dan lo mismo, tengas lo que tengas, es la misma pastilla. A psiquiatría yo iba por mi dosis de pastillas por mi adicción, además, con ellas podía comercializar, sólo debía hacer cita para que me dieran las pastillas.

5. ¿Hay enfermos psiquiátricos dentro del penal?, si es así ¿Están en un área especial?

Sí, es un lugar en común para toda la población enferma, lo que más me impresionó es el área de castigo dentro del mismo pabellón y ni siquiera yo que estuve mucho en áreas de castigo viví algo como ellos. Las celdas son completamente oscuras y un poco más pequeñas que las normales, sólo ven la luz del sol cuando se reflejaba por una ventana.

6. ¿Existen las celdas de castigo? Si las conoce, ¿las puedes describir?

Las del Topo Chico están oscuras, están abajo, muy sucias, hay muchas ratas, no te dejan salir ni al médico, llegué a estar tres meses ahí y hasta cuatro meses en el Topo Chico. Puedes presentar un amparo, pero pues eso se va a tu expediente y cualquier cosa te va peor, después esperan cualquier cosa para volverte a castigar. A veces suspenden la visita o te acortan el tiempo y la frecuencia de las visitas.

Me tocó estar en el ala dos baja derecha, había sanitarios, pero no funcionaban y el canastero o el talachero pagaban las consecuencias. Las regaderas tampoco trabajan, hay una pila en dónde almacenas agua, como quince días, y con esa agua debes decidir si te bañas, la dejas para el baño o limpias. En Apodaca dijeron que había agua caliente, pero salió sólo los dos primeros años, después nunca volvió a salir agua caliente.

Una vez me tocó estar una semana esposado en una celda, la verdad aún tengo lastimadas las muñecas, y me tocó ver gente peor, los metían esposados y a unos en bóxer, a otros desnudos y con un casco, para que no se pegarán en la cabeza, porque es el impulso, pegarte en la cabeza, si estás en una celda de esas y así, los dejaban ahí el tiempo que querían.

A mi familia, yo les decía que no hicieran nada y además, no son tontos, esas cosas no las hacían con los que tenían visita, las hacían con los que nadie visitaba, con los foráneos. Además, las denuncias te voy a decir porque no las hay, una vez un custodio me abrió la frente y fui a enfermería, al médico le dije que me había cortado en el juego, cuando se fue el custodio me preguntó qué me había pasado en realidad y ya le dije, y pues me dice “avisa a Derechos Humanos, están trabajando bien” y le dije “no pues sí, pero mira, a mí me faltan dos años para salir y suponiendo que el director haga lo que tiene que hacer, en mi expediente va a quedar que puse una denuncia y ya viene el cambio de director y eso te hace candidato a un traslado, mejor no”. Adentro te venden hasta botellas de vino, los custodios.

7. ¿Cómo fue el apoyo que recibió de la defensoría de oficio?

Muy bien, redujeron la condena, lo único es que son muy lentos, pero si te visitan.

8. ¿Cómo fue el apoyo que recibió del área de trabajo social?

Me llamaban de las terapias y yo iba por mi propio pie. De trabajo social, no entiendo su dinámica, si me recibían, llamaban a mi casa pero era para decirle a mi hermana que me espaciara las visitas. Te abrían las cartas, todo mundo las leía antes que tú

9. ¿Reciben apoyo de instituciones ajenas al penal, cuáles y qué tipo de apoyo?

Sí, de los cursos que iban a dar.

10. ¿Es igual el trato que se les da a todos los internos en el penal? Ejemplos

No, que va a ser igual! El dinero ahí vale, vale de verdad, para conseguir permisos, para pasar un aparato, ropa o comida; puedes hasta vivir sólo en tu celda, tener más tiempo en las visitas, más frecuencias para la visita conyugal. Hay muchas diferencias si tienes dinero. Hasta botellas de vino hay adentro y las pasan los mismos celadores.

11. ¿Cuáles son las opciones para estudiar o capacitarse? ¿Hay suficiente capacidad para todos los internos?

Sí, y estudié la prepa abierta ahí. El problema es con los horarios, trabajas o estudias. Además, no obtienes nada con estudiar, no te lo reconocen.

12. ¿Qué posibilidades de trabajo tienen? ¿Es remunerado? ¿Existe alguna motivación para trabajar o es obligatorio?

Sí, trabajé en la biblioteca y en la cocina, antes de la clínica no me daban trabajo, estuve dado de alta en la nómina como talachero pero en la misma área que vivía. El pago era de 125 pesos por semana. Cuando estaba encerrado me llevaban bolsas ahí, pero era algo pequeño, de hecho para ellos no cuenta eso para un beneficio. Yo les decía "me dices que para salir debo de trabajar y estudiar, pero pues no me dejan salir y no me dan trabajo, como quieres que salga entonces".

Trabajo para todos, no hay, éramos muchos, además te limitan a cierto tipo de trabajo, que a veces no te gusta o no te sale simplemente.

13. ¿Tienen actividades recreativas, cuáles?

Básquet y fútbol, también es por horarios.

14. ¿Cuál ha sido su experiencia al salir del penal, con qué situaciones se ha enfrentado para reincorporarse a la sociedad?

Me quedaron muchas cosas, la principal que no quiero volver, es una parte muy privada de mi vida, hay cosas que viví que a nadie voy a contar, por más que esté diciendo ahora algunas, son cosas demasiado trascendentales en mi vida, no hay aceptación en la sociedad después de haber salido de ahí, eres rechazado en muchas partes.

La carta de no antecedentes penales, no tengo manera de conseguirla hasta dentro de muchos años, mientras, no sé de qué se supone debo vivir si no me dan trabajo sin la carta. Si la idea es que me readapte, la misma sociedad no me brinda los elementos para hacerlo.

15. ¿Cree Usted que el penal funciona realmente como un centro de readaptación social?

Parcial, las teorías que siguen para readaptar son muy arcaicas, les hace falta humanismo y deben considerar en esa readaptación a la familia, a los celadores, a toda la sociedad.

16. ¿Qué cree que hace falta al penal para mejorar su función de readaptación?

Crear una institución que proporcione trabajo sólo a ex internos. Supuestamente hay un área que nos ayuda a conseguir trabajo, pero también te piden muchos requisitos. Yo he recibido más ayuda de otras partes. También debe haber más áreas de trabajo y con un sueldo que puedas vivir sin realizar otro tipo de actividades. Se podría poner en conocimiento de la familia todo lo que el interno vive, porque la vida adentro te cambia y no puedes comportarte igual, la familia debe saber todo lo que pasas ahí.

Anexo 4. Artículo 18 de la Constitución del Estado de Nuevo León

Artículo 18. Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados. *(Reformado en su integridad mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008).*

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del

debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará solo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren compurgando penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán compurgar sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.

Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculcados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.

Anexo 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León

Artículo 28.- El Titular de la Subsecretaría de Administración Penitenciaria tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Informar al Secretario de las acciones operativas más relevantes que se lleven a cabo para el mejor funcionamiento del sistema penitenciario del Estado y proponer, para su aprobación, aquellas que por su naturaleza así lo ameriten;
 - II. Informar al Secretario de todos los eventos y contingencias que se pudieran suscitar en las instalaciones de los centros de readaptación, instituciones abiertas y cárceles distritales;
 - III. Llevar el registro de las sanciones de prisión, así como vigilar que en los establecimientos carcelarios se respeten las garantías individuales de los internos, en lo que no contraste con la naturaleza intrínseca de la sanción ejecutada;
 - IV. Administrar los establecimientos penitenciarios y proponer al Secretario las medidas de carácter general apropiadas para el funcionamiento de las instituciones;
 - V. Elaborar y presentar al Secretario, para su aprobación, manuales, instructivos y demás instrumentos jurídicos que resulten necesarios para normar la actividad penitenciaria, así como vigilar la observancia de los mismos;
 - VI. Coordinar y supervisar el funcionamiento de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, así como conducir el Consejo Técnico General en el ejercicio de las funciones encomendadas por la Ley de la materia y demás normatividad aplicable;
 - VII. Tener representación en la mesa directiva del Patronato de Asistencia a Liberados y actuar de manera coordinada con éste para la consecución de sus propósitos;
 - VIII. Definir los criterios de selección del personal técnico, administrativo y de custodia, así como formular, para la aprobación del Secretario, los planes y programas al corto, mediano y largo plazo para la capacitación y actualización constante del personal del sistema penitenciario, de acuerdo con el presupuesto asignado para tal efecto;
 - IX. Organizar y ordenar la ejecución de operativos periódicos de revisión al interior de los establecimientos penitenciarios con el objeto de garantizar la ausencia de sustancias u objetos prohibidos;
 - X. Intervenir en el trámite de propuesta de valoración para la concesión de beneficios de libertad anticipada; otorgamiento de tratamiento preliberacional en su modalidad de traslado a
-

Institución Abierta; concesión de sustitutivos penales en los casos y con las condiciones que establece la ley, así como presentarlas ante el Secretario para su valoración;

- XI. Presidir el Consejo Técnico General, con voto de calidad en caso de empate y convocar a los miembros de dicho órgano colegiado para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias necesarias, en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables;
- XII. Emitir opinión en lo relativo al diseño y rediseño de las políticas de readaptación social, programas de tratamiento, organización de actividades psico-educativas, laborales y de asistencia, que para procurar la readaptación de los internos lleve a cabo la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Readaptación Social, por conducto de la Dirección de Readaptación Social;
- XIII. Trabajar coordinadamente con la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Readaptación Social para elaborar la estadística criminológica penitenciaria, el estudio y análisis del aumento o disminución de la criminalidad, el índice de reincidencia en la entidad, la investigación del fenómeno delictivo, para proponer al Ejecutivo, a través del Secretario, la política criminológica a implementar en la entidad;
- XIV. Proponer al Secretario los lineamientos generales para el funcionamiento de los reclusorios municipales del Estado, así como proponer recomendaciones sobre el régimen interior, infraestructura, equipamiento y capacitación del personal, a las autoridades municipales correspondientes;
- XV. Llevar el Casillero Judicial del Estado;
- XVI. Informar, en los términos y condiciones establecidas por las leyes de la materia, a las autoridades federales y estatales, sobre los antecedentes penales de personas sujetas a investigación o procedimiento penal;
- XVII. Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y el Secretario.

ARTÍCULO 33.- El Titular de la Dirección de Readaptación Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, aplicar, dar seguimiento y evaluar políticas, programas y acciones orientados a la readaptación social de los internos;
 - II. Implementar y ejecutar, en coordinación con el Presidente del Consejo Estatal de Menores, los programas de adaptación social que se apliquen a los menores infractores;
 - III. Supervisar que el tratamiento individual, progresivo y técnico se aplique a los internos de manera eficaz;
-

- IV. Llevar a cabo la supervisión de los programas de readaptación social que se apliquen a los internos reclusos en las Instituciones Abiertas y Reclusorios Distritales;
- V. Representar a la Subsecretaría de su adscripción, en las sesiones de los Consejos Técnicos Interdisciplinarios, en el ámbito de su competencia;
- VI. Fomentar las actividades de los organismos y agrupaciones de la sociedad que desarrollan servicios asistenciales en los centros de reclusión del Estado;
- VII. Coordinarse con el área competente para tener acceso a la información de los expedientes administrativos de los internos que se encuentren en Institución Abierta para el seguimiento de la readaptación social;
- VIII. Promover la formación del Patronato de Asistencia a Liberados y apoyarlo en sus funciones;
- IX. Dar cumplimiento al contenido de las fracciones XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 30 de este reglamento interior, y
- X. Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y el Secretario.

Artículo 29.- A los Titulares de las Direcciones del CEPRESO Topo Chico, del CERESO Apodaca y del CERESO Cadereyta, les corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Dirigir, controlar, organizar y evaluar las actividades de las áreas adscritas a su Dirección;
 - II. Informar al Subsecretario de su adscripción, de los hechos que se presenten en el centro penitenciario de su competencia;
 - III. Ejecutar y vigilar la implementación de acciones y programas que garanticen la seguridad de las instalaciones penitenciarias del Estado y de sus internos; así mismo, realizar los estudios de vulnerabilidad, planes de seguridad física integral, y los procedimientos de reacción ante contingencias;
 - IV. Presidir el Consejo Técnico Interdisciplinario del centro penitenciario a su cargo, con voto de calidad en caso de empate;
 - V. Presentar los manuales de seguridad, administrativos e instructivos al Subsecretario de su adscripción, para su aprobación;
 - VI. Organizar con autorización del Subsecretario de su adscripción, los cursos teórico-prácticos de formación y actualización de custodios de los centros penitenciarios a su cargo, garantizando el nivel de adiestramiento y confiabilidad de los mismos;
 - VII. Administrar el material y el equipo de seguridad que posee el centro penitenciario a su cargo;
-

- VIII. Llevar un registro de los internos de cada centro penitenciario, en el que se fijarán los datos pertinentes a su identidad, delito cometido y los que resulten de los estudios de personalidad;
 - IX. Recibir, trasladar, custodiar, vigilar y disponer el tratamiento técnico progresivo de toda persona que fuere privada de su libertad, desde el momento en que ingrese a los establecimientos de reclusión;
 - X. Elaborar las estadísticas de la población del centro penitenciario a su cargo;
 - XI. Participar y facilitar la aplicación de los programas orientados a la readaptación social de los internos, en coordinación con la Dirección de Readaptación Social;
 - XII. Las demás atribuciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y el Secretario.
-

Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey



30002007188899

<http://biblioteca.mty.itesm.mx>